

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD GESTIÓN GENERAL  DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE OBRA No.	3311 /2026 MDN-UGG-DA
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	CONSORCIO REMODELAMOS 1 INTEGRADO POR: 1) SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. A. S., representada legalmente por JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO, identificado con la C. de C. No. 11.319.972 de Girardot. 2) INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA S. A. S. – INGEPLAQ S. A. S., representada legalmente por JUÁN CARLOS CANDIA OSPINA identificado con la C. C. No. 93.434.420 expedida en Flandes (Tol.)
	NIT:	902.083.788-2
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
	PLAZO:	Será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal; y hasta el <u>31 de diciembre de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.</u>
	VALOR:	Hasta la suma de suma MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00) , incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Bogotá D.C.,

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Bogotá D. C.,

Entre los suscritos **NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 52.056.789, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 2761 del 05 de junio de 2025 y posesionada mediante Acta No. 0111-25 del 11 de junio de 2025, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO por una parte y por la otra, el **CONSORCIO REMODELAMOS 1 INTEGRADO POR: 1) SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. A. S.**, con NIT 900.355.918-4 representada legalmente por el señor **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO**, identificado con la C. de C. No. 11.319.972 de Girardot (Cund.). **2) INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA S. A. S. – INGEPLAQ S. A. S.**, con NIT 830.083.968-0 representada legalmente por el señor **JUÁN CARLOS CANDIA OSPINA** identificado con la C. C. No. 93.434.420 expedida en Flandes (Tol.); representado por el señor **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO**, identificado con la C. de C. No. 11.319.972 de Girardot, según consta en el documento consorcial, identificada con el NIT. **902.083.788-2**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) **Que** se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) **Que** al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) **Que** el presente contrato se originó del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009/2026 MDN-UGG-DA**, cuyo objeto fue contratar el: **“MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.”**. d) **Que** en virtud de lo anterior, mediante Acto Administrativo Nro. **030/2026 MDN-UGG-DA** del 26 de junio de 2026, se adjudicó el presente contrato al proponente **CONSORCIO REMODELAMOS 1**, de conformidad con la oferta presentada, representado por el señor **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO**, identificado con la C. de C. No. 11.319.972 de Girardot (Cund.), la cual hace parte integral del presente contrato según consta en el documento consorcial. e) **Que** en consideración de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: **“MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS”**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado. En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el **Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS”** del presente contrato el cual se suscribe por las partes y se avala por quienes solicitaron la contratación o quien haga sus veces.

Tipos de Mantenimiento: Para cumplir con las actividades dentro de este contrato, se han diferenciado, por sus características, los tipos de mantenimiento, así:

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El Mantenimiento Preventivo: Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control "a priori" de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en las oficinas debido al uso natural del mismo. Este tipo de mantenimiento se desarrolla con el propósito de disminuir el volumen de trabajos correctivos, mediante la implementación de una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de elementos dañados.

Características Generales:

- Realizar revisiones periódicas en las sedes de la Entidad para detectar las necesidades de mantenimiento en cada una de éstas y proceder a ejecutar las acciones de mantenimiento oportunamente.
- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran con el fin de disminuir el riesgo al personal civil y uniformado que labora en la Institución.

El Mantenimiento Correctivo: Comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento y se define como las actividades estratégicas realizadas para corregir las fallas presentadas en las instalaciones de las diferentes oficinas y/o sedes.

Características Generales:

- Realizar acciones correctivas a las necesidades de las oficinas y/o sedes.
- Corregir las consecuencias de los fallos en las instalaciones, para lograr retornarlas a su funcionalidad óptima.
- Las tareas de mantenimiento correctivo se realizan una vez ha ocurrido la falla, generalmente no pueden ser programadas, por lo cual deben ser realizadas con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos de reparación, impedir mayores daños y no afectar la misión institucional.

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido

Mantenimiento de Sistema de Iluminación:

- Reparación y/o cambio de luminarias.
- Reparación y/o cambio de interruptores sencillo, doble o triple.
- Instalación punto nuevo eléctrico normal. (Para iluminación, toma corriente y/o interruptores) con cableado de hasta 10mt.
- Suministro e Instalación de tableros eléctricos.
- Suministro e Instalación de acometidas, polo a tierra y pararrayos.

Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Las cuales corresponden a obras menores tales como:

- Reparación e instalación de puntos hidráulicos y sanitarios.
- Acometidas hidráulicas y sanitarias.
- Reparación de escapes en conexiones a la vista.
- Cambio de aparatos sanitarios como lavamanos, orinales, sanitarios, lavaplatos que sean necesarios por mal funcionamiento.

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Adecuación integral y arreglos locativos:

- Trabajos necesarios para intervenciones de espacios o elementos existentes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión General, a saber: mampostería, muros en Dry Wall y Super Boar, resanes, pintura de muros, cubiertas, pisos, adoquines, cielorrasos; adecuaciones tanto para baños como para cafetería, entre otros.

Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar:

- Suministro e instalación de puertas, ventanas y divisiones de espacios.

Mantenimiento de Aires Acondicionados:

- Corresponde al mantenimiento de los equipos de aires acondicionados ubicados en las sedes de la Unidad de Gestión General en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, actividad que incluye limpieza de evaporadora, condensadora y cargue de refrigerante.
- Esta actividad la debe ejecutar un técnico en refrigeración y/o aires acondicionados.

Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza:

- Esta actividad se debe adelantar con los materiales que sean necesarios para el mantenimiento de las fachadas, correspondientes a andamios certificados, hidrolavadoras y demás elementos para limpieza y mantenimiento.
- Cabe anotar que por las características del edificio no está permitido realizar la actividad mediante descenso de cuerda de los operarios, ni la utilización de maquinaria pesada como grúas, que afecten los elementos de fachada, las zonas verdes y peatonales del edificio.

CLÁUSULA TERCERA. - FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio al Ministerio de Defensa Nacional, en consecuencia, el Contratista se compromete a prestar los servicios con las más altas condiciones de calidad y oportunidad. Al finalizar el contrato el Ministerio deberá haber obtenido los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: Hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00)**, incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Grupo Logístico y Servicios Generales	\$700.000.000,00
Grupo Administración Solución Temporal Fortaleza	\$700.000.000,00

	FORMATO	Página 5 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40226** del 20 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: **A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"**

PARÁGRAFO PRIMERO. - El contrato se suscribe por el total del presupuesto oficial, no obstante, los valores unitarios serán los presentados por el contratista en la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada el día **09 de junio de 2026**, a través del SECOP II, la cual forma parte integral del presente contrato, tal y como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO
1	PRELIMINARES			
1	AFINADA DE PISO	1	M2	\$ 44,699.00
2	ALISTADO DE PISOS, E=4 CM MORTERO 1:3	1	M2	\$ 56,227.00
3	DEMOLICIÓN BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO	1	ML	\$ 25,101.00
4	DEMOLICIÓN DE MURO EN DRY WALL Y/O SUPERBOARD	1	M2	\$ 30,551.00
5	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	1	M2	\$ 40,369.00
6	DEMOLICIÓN ENCHAPE y/o BALDOSA	1	M2	\$ 33,129.00
7	DEMOLICIÓN PLACA PISO H= .05-.10 CM	1	M2	\$ 51,796.00
8	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE Y/O LAMINA GALVANIZADA.	1	UN	\$ 71,836.00
9	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE	1	UN	\$ 120,948.00
10	DESMONTE APARATO SANITARIO Y/O ORINAL	1	UN	\$ 77,899.00

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

11	DESMONTE CANALETAS INCLUYE CABLEADO	1	ML	\$ 30,520.00
12	DESMONTE DE ARCHIVADOR RODANTE	1	UN	\$ 163,275.00
13	DESMONTE DE CANALETA Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	1	ML	\$ 13,995.00
14	DESMONTE DE CIELO RASO CUALQUIER MATERIAL	1	M2	\$ 33,452.00
15	DESMONTE DE CUBIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2	\$ 31,284.00
16	DESMONTE DE DIVISIONES OFICINA ABIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2	\$ 54,322.00
17	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA Y/O MEDIA CAÑA (CUALQUIER MATERIAL)	1	ML	\$ 18,432.00
18	DESMONTE DE LÁMPARAS Y/O LUMINARIA	1	UN	\$ 53,680.00
19	DESMONTE DE PISO LAMINADO	1	M2	\$ 31,972.00
20	DESMONTE DE PISO VINILO	1	M2	\$ 33,361.00
21	DESMONTE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL	1	UN	\$ 53,866.00
22	DESMONTE DE PUERTA DE EMERGENCIA-CORTAFUEGO	1	UN	\$ 107,230.00
23	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO	1	UN	\$ 93,910.00
24	DESMONTE DE VENTANA	1	UN	\$ 53,641.00
25	DESMONTE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS	1	UN	\$ 68,206.00
26	DESMONTE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA	1	ML	\$ 28,730.00

 Defensa Ministerio de Defensa Nacional	FORMATO	Página 7 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

27	DESMONTE TUBERÍA ELECTRICA EMT	1	ML	\$ 18,194.00
28	DESMONTE DE ESPEJO	1	UN	\$ 24,118.00
29	DESMONTE DE ELEMENTOS ELECTRICOS	1	UN	\$ 26,973.00
30	DESMONTE DE DISPENSADORES DE PAPEL/JABONERA	1	UN	\$ 20,455.00
31	EXCAVACIÓN MANUAL Y RELLENO PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, HIDRAULICA, SANITARIA Y TELECOMUNICACIONES.	1	M3	\$ 87,798.00
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
32	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC DE 3-6", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 79,432.00
33	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 Y MEDIDAS 6*8 CMS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN M	1	ML	\$ 123,623.00
34	CANAL METALICA DE AGUAS LLUVIAS CALIBRE 24 Y DESARROLLO MINIMO 0,40 MTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 99,470.00
35	DESMONTE E INSTALACIÓN DE POCETA LAVATRAPEROS MAXIMO .60*.60 MTS (INCLUYE ACCESORIOS)	1	UN	\$ 419,850.00
36	DESTAPAR TUBERÍA SANITARIA CON BOMBA O CON Sonda ELÉCTRICA	1	UN	\$ 387,195.00
37	FLUXÓMETRO TIPO PALANCA SANITARIO Y/O ORINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 1,072,950.00
38	GRIFERIA TIPO PUSH SANITARIO Y/O ORINAL ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 391,860.00
39	GRIFERÍA LAVAMANOS MANUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 326,550.00

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

40	GRIFERIATIPO PUSH LAVAMANOS AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m),SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 404,213.00
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS MANUAL AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 312,555.00
42	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INLCUYE TORNILLERIA	1	UN	\$ 105,064.00
43	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLÉS ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN	\$ 484,442.00
44	LAVAMANOS DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLÉS ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN	\$ 463,912.00
45	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE,INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLÉS ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 391,860.00
46	LLAVE TIPO JARDÍN PARA POCETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 109,001.00
47	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A CAJAS DE INSPECCION	1	UN	\$ 284,728.00
48	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLÉS ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1	UN	\$ 648,435.00



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SISTEMA DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

49	PUNTO HIDRÁULICO INSTALADO	1	UN	\$ 135,285.00
50	PUNTO SANITARIO INSTALADO	1	UN	\$ 97,965.00
51	REGISTRO DE ½ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 126,100.00
52	REGISTRO DE ¾ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 139,514.00
53	REGISTRO DE 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 166,172.00
54	REPARACIÓN FUGA PUNTO HIDRÁULICO.	1	UN	\$ 155,356.00
55	REPARACIÓN FUGA PUNTO SANITARIO.	1	UN	\$ 178,472.00
56	SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 877,588.00
57	SIFÓN DE PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 113,685.00
58	SIFÓN LAVAPLATOS, INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 154,196.00
59	TAPA REGISTRO DE 15CM X 15CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 64,415.00
60	TAPA REGISTRO DE 30CM X 30CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 107,230.00
61	TAPA Y ARO PARA SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 266,058.00
62	TUBO DE VENTILACIÓN 3 PULGADAS PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 90,828.00

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

63	TUBO PVC SANITARIO DE 3 PULGADAS CON TRATAMIENTO ESPECIAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 123,356.00
64	TUBO PVC PRESIÓN DE ½ , INSTALACIÓN INCLUYE ACCESORIOS	1	ML	\$ 38,102.00
3 INSTALACIONES ELECTRICAS				
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PARA UPS HASTA 30 ML CON LLAVE SELECTORA 30 A	1	GL	\$ 1,832,110.00
66	BALA LED 9W INCLUYE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 94,603.00
67	BALA LED 5W DE PISO SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 169,447.00
68	BANDEJA CABLE FIL DE 150 MM INCLUYE ACCESORIOS , SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 169,453.00
69	BANDEJA CABLE FIL DE 200 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 168,181.00
70	BANDEJA CABLE FIL DE 300 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 176,715.00
71	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 50 -250 AMP,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 457,170.00
72	BREAKER TIPO RIEL O PIN DE CORTE 1X20, SUMINISTRO E INSTALACION-RETIRODELA EXISTENTE	1	UN	\$ 135,596.00

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FORMATO	Página 11 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

73	BREAKERENCHUFABLE1X20AMP, INSTALACION Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 76,630.00
74	BREAKERENCHUFABLE1X30AMP,SUMINISTROE INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 77,492.00
75	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 2X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 122,082.00
76	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 3X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 147,977.00
77	BREAKER RIEL 2X30A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 201,911.00
78	BREAKER RIEL 2X40A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 135,285.00
79	CABLE TRENZADO PARA REDES ESTRUCTURADAS (PUSTOSDETRABAJO) 3X12,SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML	\$ 40,115.00
80	CABLEN6(CONEXIÓNATIERRA), SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML	\$ 35,123.00
81	CABLE DESNUDO PARA POLO A TIERRA N°6. INCLUYE DUCTERIA PVC EN 3/4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 44,523.00
82	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X6+8, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 102,120.00
83	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X8+10, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 102,508.00

 Defensa	FORMATO	Página 12 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

84	CAJA DE PASODE25X25 CM, SUMINISTRO E INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 227,754.00
85	CAJA PARA PISO PARA CONEXIÓN ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 127,139.00
86	CAJA PARA 4 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 182,706.00
87	CAJA PARA 6 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 224,351.00
88	CAJA PARA PISO CON CONEXIÓN ELECTRICA, DATOS, AUDIO Y VIDEO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 113,308.00
89	CANAleta METALICA 10X4, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 179,023.00
90	CANAleta METALICA 12X5, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 191,069.00
91	CANAleta PLASTICA 2X1 CMS CON ADHESIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 143,457.00
92	CLAVIJAS L5 -30A PARA CONEXIÓN UPS, SUMINISTROY PUESTA EN MARCHA	1	UN	\$ 301,719.00
93	COFRE PARA INSTALACION DE CIRCUITOS REGULADOS YNORMALES, INCLUYE BARRAJES, BREAKERS ENCHUFABLES, TOTALIZADOR, LLAVE SELECTORA PROTECCIONES, CLAVIJA, TOMA CORRIENTE PARA CONEXIÓN UPS Y CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 2,513,020.00
94	CONTACTOR TRIFÁSICO 32 AMP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 232,298.00

 Defensa	FORMATO	Página 13 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

95	INTERRUPTOR DOBLE, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 101,687.00
96	INTERRUPTOR TRIPLE, INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 114,077.00
97	LAMPARA 2 LED LINE 12,7<20W POTENCIA MAX. 49W, ATENEA 2.5 LENS E05 2434x65x80x SOBREPONER 1+1LED-LT8 16W.SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 294,641.00
98	LAMPARA POLICARBONATO 400W METALAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 593,201.00
99	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA DESOBREPONER 2X32 T8 HERMETICA, ,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 295,222.00
100	LAMPARA LED LINEAL EN ALUMINIO 36 vatios DE 39.4 x 2.76 x2.04 pulgadas SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 202,442.00
101	PANEL TECHO CIRCULAR 9W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 162,457.00
102	PANEL TECHO CIRCULAR12W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 186,241.00
103	PANEL TECHO CIRCULAR18W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 233,281.00

 Defensa	FORMATO	Página 14 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

104	PANELLED 30X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 328,225.00
105	PANELLED 60X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 319,667.00
106	PANELLED30X120INCRUSTRAR,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 366,434.00
107	PANEL LED 25W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 201,953.00
108	PANEL LED 3W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 180,744.00
109	PANEL LED 6W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 184,753.00
110	PANEL TECHO30X30CMINCLUYEMARCO 28W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 285,001.00
111	POLO A TIERRA. INCLUYE VARILLA COPERWELL DE 2.40, FAVIGEL Y TAPA DE INSPECCION,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 890,082.00
112	PUNTO ELÉCTRICO INSTALADOINCLUYE TOMACORRIENTE, INTERRUPTOR O SALIDA PARA LUMINARIA	1	UN	\$ 191,265.00

 Defensa	FORMATO	Página 15 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

113	RACK DE 11 UND MAXIMO CERRADO INCLUYE TOMA HORIZONTAL DE 4 SERVICIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 1,585,816.00
114	REFLECTOR 100W MULTILED,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 320,153.00
115	REFLECTOR 200W MULTILED,SUMINISTROE INSTALACION	1	UN	\$ 404,523.00
116	REFLECTOR 20W MULTILED, INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN	\$ 242,906.00
117	REVISIÓN Y VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD Y USO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	1	UN	\$ 87,664.00
118	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 765,060.00
119	TABLERO ELECTRICO 18 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 813,428.00
120	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 864,430.00
121	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN	\$ 1,166,250.00
122	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN	\$ 1,259,550.00

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FORMATO	Página 16 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

123	TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN	\$ 1,352,850.00
124	TOMACORRIENTE5-30AAEREOPARA CONEXIÓN UPS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 219,331.00
125	TOMA CORRIENTE GFCI PARA ZONA HUMEDA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 130,131.00
126	TOMA CORRIENTE 20A ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 73,189.00
127	TRASLADO DE PUNTO ELÉCTRICO NORMAL Y/O REGULADO	1	UN	\$ 200,389.00
128	TUBERIA PVCELECTRICADE ½INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 27,109.00
129	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 36,108.00
130	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 49,530.00
131	TUBERIA PVCELECTRICADE 3/4INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 29,146.00
132	TUBERIA E.M.T DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 60,325.00
133	TUBERIA E.M.T DE 3/4 INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 53,220.00
134	TUBERIA E.M.T DE ½ INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 48,448.00

 Defensa	FORMATO	Página 17 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

135	TUBERIA E.M.T DE 2 PULGADAS INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 77,102.00
136	CABLE ENCAUCHETADO No. 2 CU PARA ACOMETIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 102,090.00
4 PISOS				
137	CERAMICA PISO Y/OPARED PRIMERA CALIDAD COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 180,683.00
138	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES 30X30 INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1	M2	\$ 265,905.00
139	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES.	1	ML	\$ 142,973.00
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES.	1	ML	\$ 131,059.00
141	GUARDA ESCOBA EN AGLOMERADO, SUMINISTROE INSTALACION	1	ML	\$ 63,982.00
142	GUARDA ESCOBA EN LAMINADO, SUMINISTROE INSTALACION	1	ML	\$ 55,890.00
143	GUARDA ESCOBA EN PVC PARA PISO VINISOL, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 171,733.00
144	MEDIACAÑA PLASTICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 70,456.00

 Defensa	FORMATO	Página 18 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

145	GUARDAESCOBA EN CERAMICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 56,031.00
146	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 60,328.00
147	INSTALACIÓN PISO EN GRANITO LAVADO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 116,810.00
148	MANTENIMIENTO PISO ADOQUINADO AREA PEATONAL, INCLUYE RETIRO DE ADOQUIN, CAMBIO DE ARENA, COMPACTACION E INSTALACIÓN DEL ADOQUIN	1	M2	\$ 161,946.00
149	PIRLAN CERAMICA, PORCELANATO, VINISOL Y/O LAMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML	\$ 51,739.00
150	PISO LAMINADO TRAFICO COMERCIAL, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 211,731.00
151	PISO VINISOL TRAFICO PESADO, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 141,925.00
152	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 12MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2	\$ 285,171.00
153	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2	\$ 243,714.00
154	PLACA DE PISO HASTA 12CM CON ACERO DE REFUERZO	1	M2	\$ 207,391.00
155	PORCELANATO PISO Y/O PARED PRIMERA CALIDAD, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 202,672.00

 Defensa	FORMATO	Página 19 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

156	POYO EN CONCRETO (10*20 CM MAX) FUNDIDO EN SITIO	1	ML	\$ 123,699.00
5	MUROS			
157	AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 92,216.00
158	CORTE DE MURO DRYWALL Y/O SUPERBOAR	1	M2	\$ 45,342.00
159	DILATACIONES SOBRE MURO PAÑETADO	1	ML	\$ 48,896.00
160	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 36,494.00
161	ESTUCO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 26,812.00
162	LAVADO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO CON HIDROLAVADORA Y DETERGENTE TIPO JABON NEUTRO	1	M2	\$ 141,011.00
163	LAVADO DE FACHADA EN VIDRIO CON HIDROLAVADORA Y JABON NEUTRO	1	M2	\$ 145,220.00
164	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PANELES EN LAMINA EN POLIURIETANO, INCLUYE RETIRO DE SELLO, LIMPIEZA Y SELLADO CON SELLADOR DE POLIURETANO DE ALTO RENDIMIENTO	1	ML	\$ 177,106.00
165	MURO EN MAMPOSTERÍA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1	M2	\$ 209,925.00

9

 Defensa	FORMATO	Página 20 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

166	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 251,435.00
167	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 125,955.00
168	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso (estándar, RH o RF) o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 190,681.00
169	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 168,098.00

 Defensa	FORMATO	Página 21 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

170	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 341,530.00
171	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 170,972.00
172	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso (estándar, RH o RF) o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 278,383.00
173	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2	\$ 211,949.00
174	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 49,421.00
175	PAÑETE LISO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 46,470.00
176	PINTURA CIELO RASO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYERESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 43,710.00

9

 Defensa	FORMATO	Página 22 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

177	PINTURA EPOXICA MURO 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 72,354.00
178	PINTURA MURO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 37,915.00
179	PINTURA EN ESMALTE PARA CARPINTERÍA EN LÁMINA METÁLICA Y/O MADERA INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 64,156.00
180	PINTURA KORAZA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 49,970.00
181	PINTURA TRAFICO DELIMITACION LINEAL TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	ML	\$ 43,379.00
182	PINTURA TRAFICO PARA PISO TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	M2	\$ 50,430.00
183	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL YA EXISTENTE INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 62,546.00
184	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL NUEVO INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 60,677.00
185	REGATAS SOBRE MURO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS INCLUYE RESANE	1	ML	\$ 40,377.00

 Defensa	FORMATO	Página 23 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

186	REPARACIÓN GRIETAS EN MURO SUPER BOARD (INCLUYE REGATA-JUNTA CON MASILLA ELASTICA Y CINTA MALLA)	1	ML	\$ 68,818.00
187	MANTENIMIENTO DE MURO EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 91,369.00
6 CARPINTERIA METALICA ALUNIBIO Y MADERA				
188	BARANDA METALICA COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 608,180.00
189	ESTRUCTURA METALICA (CERCHAS, CORREAS, SOPORTES, DINTEL, PARALES CALIBRE 18-20) SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALMENTE TERMINADA	1	KG	\$ 384,163.00
190	MANTENIMIENTO PUERTA DE MADERA, INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE, PINTURA Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN	\$ 344,911.00
191	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN	\$ 374,221.00
192	MANTENIMIENTO VENTANERÍA, CAMBIO DE BISAGRAS Y MANIJAS DETERIORADAS, PINTURA GENERAL EN ESMALTE 2 MANOS	1	UN	\$ 218,106.00
193	PORTON METALICO LAMINA CALIBRE 18, SUMINISTO E INSTALACION, BASE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO.	1	UN	\$ 300,127.00
194	PUERTAENALUMINIO PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS , VIDRIO CONPELICULA SANBLASTING (INCLUYEMARCO, CERRADURA Y MANIJA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN	\$ 1,259,550.00

 Defensa	FORMATO	Página 24 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

195	PUERTA EN MADERA PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS(INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULAENSAMBLASTING SI ES EL CASO, TINTILLA Y LACA NATURAL) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN	\$ 1,370,407.00
196	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLECASO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA DE SAMBLASTING.	1	UN	\$ 1,976,225.00
197	PUERTA METALICA CALIBRE 20 PROMEDIO ALTURA2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULA DE SAMBLASTING SI ES EL CASO, BASE Y PINTURA TERMINADA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN	\$ 1,759,572.00
198	PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUIDO SISTEMA DE ALARMA	1	UN	\$ 3,406,096.00
199	MANTENIMIENTO PUERTA DE EMERGENCIA - CORTAFUEGO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA- SISTEMA DE ALARMA	1	UN	\$ 595,723.00
200	MANTENIMIENTO DE PUERTA AUTOMATICA ECDRIVE INCLUYE (REVISIÓN DE INTEGRIDAD DEL MECANISMO Y EL ESTADO DEL MOTOR, FIJACIÓN SOPORTE Y TORNILLERIA EN GENERAL, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ORGANIZACIÓN CABLEADO, GUIAS DE PISO / TOPES, RODAMIENTOS /POLEA /CORREA, TARJETA ELECTRÓNICA, CONTROL DE POSICIONES, BATERIA DE EMERGENCIA Y ELECTROCERRADURA, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVADORES Y SENSORES, PROGRAMACIÓN Y PARAMETROS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL SISTEMA).	1	UN	\$ 1,548,878.00

 Defensa	FORMATO	Página 25 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA DENTADA DE TRANSMISIÓN PARA PUERTA AUTOMÁTICA ECDRIIVE	1	ML	\$ 418,887.00
202	VENTANERIA EN ALUMINIO COLOR A SELECCIONAR CON VIDRIO 5MMCOLOR NATURALCONPELICULA SAMBLASTINGSEGÚN DISEÑO APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 889,638.00
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN MADERA ANCHO (MIN 0,50 MAX 1 M)	1	UN	\$ 333,605.00
204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 75.5X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN	\$ 960,174.00
205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 72.5 X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN	\$ 960,174.00
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 89.5X25.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD	1	UN	\$ 897,640.00
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 92.5X25.2 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN	\$ 922,653.00

 Defensa	FORMATO	Página 26 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

208	MANTENIMIENTO DE BISAGRA REVERSIBLE PARA VENTANA PROYECTANTE Y BASCULANTE TRADICIONAL DE SOPORTE DE 60KG X PAR CON LIMITADOR DE APERTURA PARA VENTANA PROYECTANTE EN MATERIAL ALUMINIO, NYLON Y ACERO INOX.	1	UN	\$ 200,595.00
7 CUBIERTA				
209	AJUSTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES DE ALAMBRE Y AJUSTE DE GANCHOS	1	M2	\$ 79,770.00
210	CABALLETE PARA CUBIERTA 90 CM INSTALADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 126,940.00
211	CABALLETES PARA TEJA DE BARRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 116,390.00
212	CIELO RASO PLANO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS	1	M2	\$ 125,310.00
213	CIELO RASO PLANO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO.	1	M2	\$ 158,444.00
214	CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 160,566.00
215	CUBIERTA NUEVA EN TEJA ASBESTO CEMENTO, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 181,235.00

 Defensa	FORMATO	Página 27 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

216	CUBIERTA NUEVA EN TEJA TERMOACUSTICA, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 250,048.00
217	CUBIERTA NUEVA EN TEJA PLASTICA TRASLUCIDA, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 195,888.00
218	FLANCHE/GOTERO METALICO CALIBRE 26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML	\$ 85,827.00
219	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MALLA DE REFUERZO E IMPERMEABILIZANTE SUPER COMPONENTE, DOS MANOS.	1	M2	\$ 182,367.00
220	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1	M2	\$ 135,285.00
221	LAMINA MICRO PERFORADA EN CIELO RASO 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 153,659.00
222	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTES, REACOMODACIÓN DE TEJAS Y CABALLETES EXISTENTES, SELLADO DE UNIONES, SELLADO Y AJUSTE DE TORNILLERIA Y EMBOQUILLAMIENTO	1	M2	\$ 74,627.00
223	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA PLANA (INCLUYE CAMBIO DE MANTO EXISTENTE, SELLADO DE UNIONES, EMBOQUILLAMIENTO, DOS MANOS DE EMULSIÓN ASFALTICA Y UNA MANO DE PINTURA BITUMINOSA).	1	M2	\$ 96,230.00
224	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, CAMBIO DE MALLA DE REFUERZO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DOS MANOS).	1	M2	\$ 163,447.00

9

 Defensa	FORMATO	Página 28 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

225	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, INSTALACIÓN O CAMBIO DE MANTO AUTOADHESIVO INCLUYE ACABADO CON SOPLETE EN ZONA PERIMETRAL.	1	M2	\$ 289,270.00
226	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETA AGUAS LLUVIAS INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS EN TOTALIDAD.	1	ML	\$ 76,802.00
227	MANTENIMIENTO GENERAL CIELO RASO, INCLUYE NIVELACIÓN ESTRUCTURA, RESANE, PINTURA Y AJUSTES NECESARIOS.	1	M2	\$ 74,576.00
228	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 56,862.00
229	TEJA DE ASBESTO CEMENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 120,167.00
230	TEJA TRANSLUCIDA INSTALADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 121,533.00
231	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE INCLUYE LÁMINAS ALVEOLARES O SÓLIDAS, PERFILES DE UNIÓN (TIPO H) Y DE CIERRE (TIPO U) EN ALUMINIO O POLICARBONATO, TORNILLOS CON EMPAQUES ESTANCOS, Y SELLADO CON SILICONA NEUTRA.	1	M2	\$ 241,613.00
8 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS				
232	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT NUEVO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, DISTANCIA MAXIMA DE 3 MTS ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1	UN	\$ 1,290,470.00
233	INSTALACION O TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT USADO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, TUBERIA E.M.T, TRAMO MAXIMO DE 7 MTS DE TUBERIA DE COBRE ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1	UN	\$ 1,803,462.00

 Defensa	FORMATO	Página 29 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA INCLUYE PURGA Y REPUESTOS MENORES DE DESGASTE	1	UN	\$ 606,450.00
235	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT O TIPO CASSETTE INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELECTRICA DE LA RED INCUYENDO CONSENSADORAS Y MANEJADORA Y/O CARGA DE REFRIGERANTE	1	UN	\$ 518,666.00
236	TRAMO DE 7 MTSDE TUBERIA PARA AIRE ACONDICIONADO (KIT), INCLUYE ACCESORIOS, CARGA REFRIGERANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 696,979.00
9 VIDRIOS				
237	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 6MM COLOR NATURALO CON SANDBLASTING SEGÚN DISEÑO INSTALADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 936,987.00
238	VIDRIO INCOLORO 4 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 311,776.00
239	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 8MM COLOR NATURALO CON SANDBLASTING SEGÚN DISEÑO INSTALADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 1,137,590.00
240	VIDRIO FLOTANTE TEMPLADO CON PELICULA DE SAND BLASTING PARA TABLERO, INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 979,650.00
241	VIDRIO INCOLORO 5 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAND BLASTING SEGÚN DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 488,281.00
10 OTROS				
242	SEÑALETICA EN ACRILICO DE ESPESOR 4-5 MM MINIMO 25 CMS DE ANCHO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 228,501.00

 Defensa	FORMATO	Página 30 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

243	CAJA DE INSPECCION EN CIELO RASO, INCLUYE MARCO, RESANE Y PINTURA, TOTALMENTE TERMINADO	1	UN	\$ 340,436.00
244	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISO, INSTALADA	1	ML	\$ 49,908.00
245	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 906,611.00
246	DIVISIONES EN ACRILICO 4-5 MM MINIMO 50 CMS DE ANCHO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 293,895.00
247	INSTALACIÓN RED DE GAS 1/2-1" (INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y REGULADORES)	1	ML	\$ 464,595.00
248	MANTENIMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE, INCLUYE LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS Y AJUSTE DE PIEZAS	1	UN	\$ 270,343.00
249	MANTENIMIENTO RED DE GAS (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA DAÑADA Y ACCESORIOS)	1	ML	\$ 604,716.00
250	MESÓN EN GRANITO PULIDO PARA LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS , INCLUYE SALPICADERO , SUMINISTRO EINSTALACIÓN	1	M2	\$ 830,370.00
251	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2	\$ 293,895.00
252	MONTAJE DE ARCHIVADOR RODANTE (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE)	1	UN	\$ 377,384.00
253	MONTAJE DE PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN	1	UN	\$ 129,215.00
254	PELICULA SAND BLASTING (FROST) - INSTALADA	1	M2	\$ 113,440.00

 Defensa	FORMATO	Página 31 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

255	REJILLAS DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN	\$ 340,480.00
256	RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA)	1	M3	\$ 283,176.00
257	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	1	UN	\$ 793,050.00
258	PINTURA EPOXICA PISO A DOS MANOS TIPO FINISH PISOS DE CUBRISEALO SIMILAR, CON INCLUSION DE ARENA SILICEA 20/40 PREVIO ALISTAMIENTO CON LIJADO RESANES DEL PISO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE SELLADOR TIPO CUBRIEPOXICO DE CUBRESEAL O SIMILAR	1	M2	\$ 261,240.00
259	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARCO EN CONCRETO Y REJILLA PISO INCLUYE FABRICAION MARCO SI NO LO HAY LIJADO Y PINTURA CON EPOXICO TRES MANOS LA REJILLA APLICAR ANTIOXIDO.INSTALAR Y NIVELAR DE ACUERDO AL PISO	1	UN	\$ 606,450.00
260	DESMONTE DE PISO EN DRY WALL EXISTENTE RETIRO A ALMACEN TEMPORAL Y EMBALAJE PARA RETIRO	1	M2	\$ 50,940.00
261	PLACA COLABORANTE EN CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 12 Cms. SIN ACERO DE REFUERZO	1	M2	\$ 267,720.00
262	RECEBO COMÚN COMPACTADO, ENBOLSADO INCLUYE TRASIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	1	M3	\$ 255,067.00
263	AVISO INFORMATIVO DE OFICINA EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA DE 20 X 20 DE 3mm. DE ESPESOR CON PLATINA DEN ACRILILICO ASEGURADA CON DOS TORNILLOS EXAGONALES Y CIN TA DOBLE FAZ PARA FIJACIÓN A LA PARED	1	UND	\$ 153,524.00
264	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL EN PARED EN WPC LOU OLMO 0,16 X 2,95	1	M2	\$ 215,649.00
265	CERRAMIENTO TEMPORAL EN DRYWALL A UNA CARA	1	M2	\$ 116,235.00

 Defensa	FORMATO	Página 32 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

266	CERRAMIENTO TEMPORAL EN POLISOMBRA CON ESTRUCTURA EN PVC O DURMIENTE	1	M2	\$ 54,492.00
267	INTERRUPTOR SENCILLO, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN	\$ 64,647.00
268	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA 2W INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN	\$ 167,940.00
269	TRASLADO DE COFRE ELECTRICO O RACK DE COMUNICACIONES (No incluye el cableado)	1	UN	\$ 360,462.00
270	DESMONTE Y MONTAJE DE ESPEJO	1	UN	\$ 73,212.00
271	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO ADHESIVO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1	M2	\$ 182,523.00
272	PINTURA KORAZA ELASTOMÉRICA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 67,048.00
273	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE CON MACILLA ACRILICA, ESTUCO ACRILICO DOBLE PROTECCIÓN Y PINTURA KORAZA ELASTOMERICA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2	\$ 100,041.00

		TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 81,837,789.00
COSTOS INDIRECTOS 30,50% (A.I.U)	PORCENTAJE AIU DE REFERENCIA		% AIU A OFERTAR	
	Administración	24.50%	24.50%	\$ 20,050,258.31
	Imprevistos	1.00%	1.00%	\$ 818,377.89
	Utilidad	5.00%	5.00%	\$ 4,091,889.45
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	19%	\$ 777,459.00

 Defensa	FORMATO	Página 33 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El (los) valor(es) ofertado(s) por EL CONTRATISTA, se entiende(n) firme(s) y fijo(s) por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio está incluido el AIU, IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos, así como la utilidad razonable que el contratista pretende obtener; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO. - **EL MINISTERIO** efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en **mensualidades vencidas o fracción de mes de acuerdo con los servicios de mantenimientos y/u obras menores de adecuación totalmente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, y a los valores ofertados por el contratista**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del periodo facturado.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En los contratos de Obra, el MINISTERIO, realizará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La factura de los servicios que se lleguen a prestar en el mes de diciembre de 2026 deberá ser presentada a más tardar dentro de la presente vigencia.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Si la(s) factura(s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

 Defensa	FORMATO	Página 34 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado*", **en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente**, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para la realización del(os) pago(s) derivado(s) del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES**, de sus trabajadores y de sus contratistas de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO- ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la **cuenta de ahorros** No. 24156897576 del Banco Caja Social, que el **CONTRATISTA** acreditó como propia.

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - REAJUSTE AL PESO: **EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que el **MINISTERIO** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40226** del 20 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, distribuidos así:

Grupo Logístico y Servicios Generales	\$700.000.000,00
Grupo Administración Solución Temporal Fortaleza	\$700.000.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: será **desde la suscripción del Acta de Inicio**, previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal; y hasta el **31 de diciembre de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**

 Defensa	FORMATO	Página 35 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:

El lugar de ejecución de las actividades donde se adelantará la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será en las Dependencias descritas a continuación:

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

Áreas a cargo del grupo ubicadas en la ciudad de Bogotá, Ministerio de Defensa del Complejo Militar CAN, Carrera 54 No. 26 – 25.

RELACIÓN DE ESPACIOS EDIFICIO FORTALEZA		
OFICINA	UNIDAD	PISO 1
118	MDN	ARCHIVO
124	MDN	CAFETÍN
125	MDN	OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS
127	MDN	SALÓN BOLIVAR
128	MDN	SALÓN SANTANDER
129	MDN	DIRECCION FINANZAS
130	MDN	TESORERÍA
131	MDN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMÓN FORTALEZA
132	MDN	CENTRO DE COPIADO
175	MDN	DR.TIC SILOG
PISO 2		
218	MDN	SISTEMAS DE CONTROL DE REDES
219	MDN	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
219A	MDN	SALA DE AUDIENCIAS
221	MDN	DIRECCION TICS
222	MDN	DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
223	MDN	DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES
224	MDN	COMUNICACIONES / CONTROL INTERNO SECTORIAL
225	MDN	SOPORTE
226	MDN	CAFETIN
227	MDN	GRUPO DE SEGURIDAD
PISO 3		
319	MDN	OBISPADO CASTRENSE
322	MDN	CAPILLA
323	MDN	DIRECCION DESARROLLO FUERZA PUBLICA / GSED
324	MDN	PLANEACION Y PRESUPUESTO / CAPACIDADES / LOGISTICA
326	MDN	CAFETÍN
328	MDN	PROYECTO FORTALEZA
329	MDN	SUBDIRECCIÓN DE LA POLICIA
PISO 4		
421	MDN	CONTRATACION ESTATAL
422	MDN	SEGURIDAD NACIONAL / PUBLICA / CIUDADANA
424	MDN	RELACIONES INTERNACIONALES
453A	MDN	CAFETÍN

 Defensa	FORMATO	Página 36 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Adicional se tienen a cargo las siguientes áreas, en la cuales también se realizan intervenciones:

Baños
 Duchas
 Consultorios médicos
 Auditorios
 Salas de reunión
 Cafetines
 Comedores
 Patios
 Recibidores
 Archivo
 Centro de copiado
 Peluquerías
 Estructura modular de acceso
 Subestaciones eléctricas
 Cuarto de bombas
 Zona de tanques de abastecimiento de agua
 Zonas verdes
 Sala de Escoltas
 Comedor de Soldados.

NOTA 1: Las sedes anteriormente descritas podrán aumentar o disminuir en número de acuerdo con la dinámica de la organización. Por lo anterior, mediante el presente contrato se podrán intervenir futuras sedes o dependencias de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General.

GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES

Áreas a cargo en la ciudad de Bogotá:

INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	UBICACIÓN
1. Despacho Ministro de Defensa Nacional ▪ Grupo de Seguridad ▪ Grupo Protocolo ▪ Coordinación Consejo de Seguridad 2. Despacho Secretaría General ▪ Grupo Ayudantía General 3. Despacho Secretaría de Gabinete ▪ Grupo Asuntos legislativos 4. Despacho Viceministerio para la Estrategia y Planeación 5. Despacho Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad 6. Despacho del Viceministerio del GSED	Tercer piso Edificio Indumil Carrera 44 No. 54 - 11
INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	UBICACIÓN
▪ Grupo Logístico y Servicios Generales	Costado norte del Complejo Militar CAN

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FORMATO	Página 37 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

▪ Área de Transportes ▪ Almacén General ▪ Carpintería ▪ Área Gestión Documental (Transportes) ▪ Área Gestión Documental (Puerta 8) ▪ Armerillo (Grupo de Seguridad)	
▪ Casa de la Cultura (Dirección de derechos Humanos) ▪ Casa Ascove	Carrera 6 No. 6 - 86 Carrera 4 No. 6A-14
INMUEBLES EN CALIDAD DE PRESTAMO	UBICACIÓN
▪ BODEGA DIAN (Almacén General) ▪ DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Base naval No. 6 Puente Aranda Puente Aranda Cantón Militar Caldas
INMUEBLES EN CALIDAD DE ARRIENDO	UBICACIÓN
ARCHIVO GENERAL	Calle 14 No. 30 - 75
TRIBUNAL MEDICO LABORAL	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre sur piso 6
PROGRAMA ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 3 oficinas 302, 305 y 308. Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 2 oficina 223. Carrera 13 No. 27-00 Ed. Bochica piso 9 oficinas 905 y 906.
GRUPO JURISDICCIÓN COBRO COACTIVO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, segundo piso oficina 214.
OFICINA RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, Local 170 -171.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD	Carrera 10 No. 27-27 ed. Bachue piso 6 oficina 607 y 608
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO POLITICAS Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES LITIGIOSAS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO MANTENIMIENTO DILOG	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO PROCESOS ORDINARIOS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama

Nota 2: En las dependencias que se encuentran en calidad de arriendo, el Grupo Logístico y Servicios Generales, solo adelantará acciones concernientes a obras menores, mejoras y adecuaciones internas previamente autorizadas por el arrendador. Es responsabilidad del arrendador atender los mantenimientos correctivos de estas oficinas y de las áreas comunes.

OFICINAS A NIVEL NACIONAL

 Defensa	FORMATO	Página 38 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Son las sedes correspondientes al Grupo Contencioso Constitucional a nivel Nacional. Estas oficinas fueron cedidas al Ministerio para su uso por parte de las diferentes Unidades Militares donde se encuentran ubicadas y actualmente son ocupadas por funcionarios de la Dirección de Asuntos Legales.

Los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran al interior de las mismas están a cargo del Grupo Logístico y Servicios Generales, así como el mobiliario que allí se encuentra.

Se encuentran ubicadas en las siguientes zonas de atención:

No.	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	FACATATIVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.38 MIGUEL ANTONIO CARO
2	MEDELLÍN	CALLE 50 No. 76-127 CUARTA BRIGADA
3	CARTAGENA	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" ENTRADA PRINCIPAL BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTÍN
4	CALI	CALLE 5ª. CARRERA 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
5	BARRANQUILLA	CALLE 58 No. 59-136 BARRIO MODELO SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
6	CÚCUTA - NORTE SANTANDER	GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 5 GENERAL HERMÓGENES MAZA AVENIDA CUARTELES
7	FLORENCIA	CARRERA 16 No.16-00 DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
8	POPAYÁN	AVENIDA LOS CUARTELES No. 80-00 TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO
9	IBAGÜE	BATALLÓN ROOKE CANTÓN PIJAO KM 3. VÍA ARMENIA
10	SANTA MARTA	BATALLÓN CÓRDOBA (ACCIÓN SOCIAL) CARRERA 4ª. VÍA RODADERO
11	VALLEDUPAR	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA"
12	PASTO	CALLE 19 No. 14 - 47 AV. COLOMBIA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.9 "BATALLA DE BOYACÁ"
13	VILLAVICENCIO	CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, PRIMER PISO, CANTÓN MILITAR DE APIAY
14	BUCARAMANGA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.14 GENERAL "ANTONIO RICAURTE" DEL EJÉRCITO CALLE 14 CON CARRERA 34 ESQUINA
15	MONTERÍA	OFICINA JURÍDICA COMANDO KILOMETRO 3 VÍA SIERRA CHIQUITA
16	ARAUCA	CALLE 1ª A No. 16-07 BARRIO FLOR DE MI LLANO DÉCIMA OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO
17	TUNJA	CALLE 22 No. 8-54 PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
18	ARMENIA	OCTAVA BRIGADA AVENIDA BOLÍVAR No. 25N-00
19	NEIVA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO NOVENA BRIGADA CARRERA 16 No. 21-300
20	QUIBDO	BATALLÓN ALFONSO MANOSALVA FLOREZ BARRIO OBAPO VÍA PACURITA
21	SINCELEJO	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 KM. 1 VÍA COROZAL
22	MOCOA – PUTUMAYO	BARRIO SINAI BRIGADA DE SELVA No. 27
23	BARRANCABERMEJA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA NUEVA GRANADA
24	PEREIRA	BATALLÓN SAN MATEO AVENIDA 30 DE AGOSTO CARRERA 52
25	GIRARDOT	BASE MILITAR TOLEMAIDA
26	RIOHACHA	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"
27	YOPAL	TRANSVERSAL 18 CON AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA BRIGADA DÉCIMA SEXTA EJÉRCITO
28	TURBO (CAREPA)	PALACIO DE JUSTICIA-DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA KILÓMETRO 1 VÍA AL MAR
29	SOCORRO - SANTANDER	BATALLÓN DE ARTILLERÍA JOSE ANTONIO GALAN
30	MANIZALES	BATALLÓN AYACUCHO

 Defensa	FORMATO	Página 39 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

NOTA 3: Las sedes anteriormente descritas podrán aumentar o disminuir en número de acuerdo con la dinámica de la organización. Por lo anterior, mediante el contrato que se suscriba se podrá intervenir futuras sedes o dependencias de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General.

El Grupo Logístico y Servicios Generales está facultado para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo según las necesidades que se presentan en las oficinas propias o que se encuentran en calidad de préstamo.

- **CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del Contratista:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
- 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
- 4.) Obtener la colaboración necesaria del Ministerio para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del Contratista:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes y/o prestar los servicios contratados en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1: ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”** del presente contrato, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor del mismo.
2. Suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio del contrato.
3. Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido.
4. **EL CONTRATISTA** deberá realizar en el desarrollo del objeto del contrato todas las actividades descritas en el numeral 3.1 “ALCANCE DEL OBJETO”, de los estudios y documentos previos aspectos técnicos.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

 Defensa	FORMATO	Página 40 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el MINISTERIO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisión dentro de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.
4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.
7. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
8. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
9. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Mantener los precios ofrecidos durante el término de la ejecución del Contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.
12. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.
13. Realizar los ajustes a los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo No. 1: ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" o en las obligaciones del presente contrato.
14. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.

 Defensa	FORMATO	Página 41 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

15. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
16. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello haya lugar.
17. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
18. Allogar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
19. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.
20. Adjuntar el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.
21. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II; el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.
22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

C. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá

 Defensa	FORMATO	Página 42 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL MINISTERIO:

1. Acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista, en el marco de la supervisión, el desarrollo y ejecución del presente contrato.
2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y/o bienes y demás elementos que provea el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Rechazar los servicios y/o bienes objeto del contrato cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en el **Anexo No. 1. ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** o con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
4. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Tramitar diligentemente la apropiación presupuestal que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia del perfeccionamiento del presente contrato.
3. Pagar al Contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA TÉCNICA: El Contratista garantiza al Ministerio los bienes entregados contra cualquier defecto de fabricación incluida la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, el Contratista se obliga a reemplazar a sus costos aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un plazo máximo señalado en el Anexo Técnico del presente contrato, sin costo adicional para el Ministerio. **(NO APLICA)**

PARÁGRAFO ÚNICO: Los bienes que presenten fallas durante el tiempo de garantía que no sean reemplazados por el Contratista, o la no realización de los ajustes requeridos sobre los servicios prestados, dará derecho al Ministerio a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las garantías de calidad o cumplimiento. **(NO APLICA)**

Dicha garantía se extiende por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se reciben a satisfacción los bienes objeto del contrato por parte del Supervisor del contrato de conformidad con la propuesta presentada. **(NO APLICA)**

 Defensa	FORMATO	Página 43 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

El supervisor del contrato, verificará que los servicios y/o bienes correspondan a los ofertados por el Contratista y que cumpla con las normas o especificaciones técnicas exigidas en el **Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS”** del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACTAS DE RECIBO: Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los servicios y/o bienes ofrecidos, se suscribirá entre las partes un acta de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios y/o bienes recibidos. Dichas actas serán suscritas por el representante del contratante y el supervisor designado por el Ministerio, y comprometerá en su contenido tanto al Contratista como al Ministerio. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma SECOP II, la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa NIT. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- A. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.
- B. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.
- C. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
- D. LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** en cuantía equivalente al por veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere.
- E. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.
- F. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

 Defensa	FORMATO	Página 44 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

II. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivale a **200 SMMVL**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

En la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 y en el artículo 2.2.1.3.3.2.10. "Mecanismos de participación en la pérdida por parte de la Entidad Estatal asegurada" del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. - El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, o a comunicar cualquier cambio en el estado del riesgo asegurado, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO. - El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO. - En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA**, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del (la) **Coordinador(a) del Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza y el (la) Coordinador (a) del Grupo Logístico y Servicios Generales** del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, quien(es) a su vez se denominará(n) el(los) Supervisor(es) del mismo.

En el evento de cambio de alguno de los supervisores no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) **ordenador (a) del Gasto**, copia de la cual deberá enviarse a **EL CONTRATISTA**. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas

 Defensa	FORMATO	Página 45 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.
3. Suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA
4. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del **CONTRATISTA** y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
7. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
8. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.
9. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
10. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", y las normas que los modifiquen o sustituyan. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.
11. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015.

 Defensa	FORMATO	Página 46 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

12. Verificar que el contratista adjunte a más tardar el 30 de junio de 2021, el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT, documento que deberá exigir al contratista para el trámite de pago correspondiente al mes de julio de 2021.
13. Solicitar oportunamente al competente contractual las modificaciones, prórrogas y adiciones al contrato.
14. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Adquisiciones.
15. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.
16. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de la demora o incumplimiento.
17. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
18. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.
19. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.
20. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Para lo anterior deberá verificar que el contratista asista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, realizada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Dichas obligaciones estarán sujetas a ser verificadas, constatadas y deberán estar documentadas para su revisión por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano del MDN-UGG, en el momento en que se considere necesario de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en el Decreto

 Defensa	FORMATO	Página 47 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 o la normas que lo complementen, adicionen, modifique o sustituya, y deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

21. Solicitar, si llega a ser necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
22. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.
23. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.
24. Las demás inherentes a la función asignada, contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", la cual puede ser consultada en la página WEB del Ministerio.
25. La supervisión deberá revisar los formatos previamente establecidos por este y necesarios para el control de actividades y cantidades ejecutadas, los cuales deberán ser debidamente diligenciados solamente por el contratista, con el fin de garantizar la correcta supervisión desde el origen de la necesidad hasta su liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

 Defensa	FORMATO	Página 48 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.
3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el **MINISTERIO** podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. **b. MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. **c. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. -** En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento tardío o defectuoso o, su incumplimiento definitivo, el **MINISTERIO**, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA**, a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento. El **MINISTERIO** se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al **CONTRATISTA**. El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, **EL MINISTERIO** procederá a publicar la parte resolutive del acto que la declara en el SECOP II y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

 Defensa	FORMATO	Página 49 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PARÁGRAFO TERCERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES

CONTRACTUALES: Durante la ejecución del contrato, **EL MINISTERIO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, **EL MINISTERIO**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)) y la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS: Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo".

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta

 Defensa	FORMATO	Página 50 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debidamente establecidas y documentadas, el Ministerio podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Ministerio de Defensa Nacional, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización.

El contratista solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **El Ministerio no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la Ley. Agotando este requisito sin que logre dirimirse la controversia las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato 3. Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido o con anterioridad al

 Defensa	FORMATO	Página 51 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

vencimiento del mismo. 4. En forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a lo establecido en la Ley. 5. Por causas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento de suspensión y la fecha de su reinicio sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni el, ni su representante legal, ni sus socios se hallan incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Los Estudios y Documentos previos. 2.) El Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas y Formularios de Preguntas y Respuestas. 3.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por el Ministerio. 4.) Propuesta Económica 5.) Anexos del contrato 6.) Acto Administrativo de Adjudicación. 7.) Documentos que suscriban las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - TRIBUTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso durante su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad señalado en el **Anexo No. 2** el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

 Defensa	FORMATO	Página 52 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: El presente contrato queda sujeto a la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las Garantías que debe constituir el **CONTRATISTA** y expedición del registro presupuestal 2026. El presente contrato se entiende comunicado al contratista con la aprobación y firma que este realiza del mismo a través del Sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - FOMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación **"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."** y las obligaciones de este, se incluye como requisito para el fomento en la ejecución de contratos estatales en donde participen población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de 5% de toda la cuadrilla que utilice el contratista en sus labores de intervención, situación que corresponderá verificar a los supervisores del contrato

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA – SUBCONTRATACIÓN INCLUSIVA: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, estableció en su Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 la obligación de que en la ejecución del contrato se deben disponer mecanismos para que los sujetos de especial protección constitucional como las personas con discapacidad (PcD) provean bienes, obras o servicios al Estado. Atendiendo lo precedente, se incorporará como obligación contractual la integración del equipo de trabajo, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad, situación que se verificará en la etapa de ejecución del contrato por parte del supervisor nombrado para el efecto.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL MINISTERIO,


NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN
 Director Administrativo

Revisó: Dra. Sandra Patricia Costo García - Abogada Dirección Administrativa
 Revisó: Dr. Jaime Enrique González González - Abogado Dirección Administrativa
 Revisó: Dra. Daniela María Castaño García - Coordinadora Grupo Adquisiciones
 Proyectaron: Sandra Helena Gómez Aguilera - Abogada Grupo Adquisiciones
 Yenny Teresa Rodríguez Martínez - Económica Financiera Grupo Adquisiciones

 Defensa	FORMATO	Página 53 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que se deben cumplir el contratista para el **"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS"**

ALCANCE DEL OBJETO

Tipos de Mantenimiento: Para cumplir con las actividades dentro de este contrato, se han diferenciado, por sus características, los tipos de mantenimiento, así:

El Mantenimiento Preventivo: Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control "a priori " de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en las oficinas debido al uso natural del mismo. Este tipo de mantenimiento se desarrolla con el propósito de disminuir el volumen de trabajos correctivos, mediante la implementación de una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de elementos dañados.

Características Generales:

- Realizar revisiones periódicas en las sedes de la Entidad para detectar las necesidades de mantenimiento en cada una de éstas y proceder a ejecutar las acciones de mantenimiento oportunamente.
- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran con el fin de disminuir el riesgo al personal civil y uniformado que labora en la Institución.

El Mantenimiento Correctivo: Comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento y se define como las actividades estratégicas realizadas para corregir las fallas presentadas en las instalaciones de las diferentes oficinas y/o sedes.

Características Generales:

- Realizar acciones correctivas a las necesidades de las oficinas y/o sedes.
- Corregir las consecuencias de los fallos en las instalaciones, para lograr retornarlas a su funcionalidad óptima.
- Las tareas de mantenimiento correctivo se realizan una vez ha ocurrido la falla, generalmente no pueden ser programadas, por lo cual deben ser realizadas con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos de reparación, impedir mayores daños y no afectar la misión institucional.

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido.

 Defensa	FORMATO	Página 54 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Comprende las siguientes actividades:

Mantenimiento de Sistema de Iluminación:

- Reparación y/o cambio de luminarias.
- Reparación y/o cambio de interruptores sencillo, doble o triple.
- Instalación punto nuevo eléctrico normal. (Para iluminación, toma corriente y/o interruptores) con cableado de hasta 10mt.
- Suministro e Instalación de tableros eléctricos.
- Suministro e Instalación de acometidas, polo a tierra y pararrayos.

Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Las cuales corresponden a obras menores tales como:

- Reparación e instalación de puntos hidráulicos y sanitarios.
- Acometidas hidráulicas y sanitarias.
- Reparación de escapes en conexiones a la vista.
- Cambio de aparatos sanitarios como lavamanos, orinales, sanitarios, lavaplatos que sean necesarios por mal funcionamiento.

Adecuación integral y arreglos locativos:

- Trabajos necesarios para intervenciones de espacios o elementos existentes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión General, a saber: mampostería, muros en Dry Wall y Super Boar, resanes, pintura de muros, cubiertas, pisos, adoquines, ciellorrasos; adecuaciones tanto para baños como para cafetería, entre otros.

Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar:

- Suministro e instalación de puertas, ventanas y divisiones de espacios.

Mantenimiento de Aires Acondicionados:

- Corresponde al mantenimiento de los equipos de aires acondicionados ubicados en las sedes de la Unidad de Gestión General en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, actividad que incluye limpieza de evaporadora, condensadora y cargue de refrigerante.
- Esta actividad la debe ejecutar un técnico en refrigeración y/o aires acondicionados.

Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza:

- Esta actividad se debe adelantar con los materiales que sean necesarios para el mantenimiento de las fachadas, correspondientes a andamios certificados, hidrolavadoras y demás elementos para limpieza y mantenimiento.
- Cabe anotar que por las características del edificio no está permitido realizar la actividad mediante descenso de cuerda de los operarios, ni la utilización de maquinaria pesada como grúas, que afecten los elementos de fachada, las zonas verdes y peatonales del edificio.

 Defensa	FORMATO	Página 55 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

- Así mismo el personal de la empresa debe tener vigente el curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas y la disponibilidad de un Coordinador permanente para trabajos en alturas en el evento de realizar actividades en alturas dentro de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 1409 (julio 23 de 2012), por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y demás actividades que requieran supervisión por parte del área del SST del contratista.

Todas las actividades comprendidas dentro del objeto contractual incluyen la mano de obra, materiales, herramientas, maquinaria, equipos, transporte, retiro de materiales sobrantes, así como los gastos operativos y administrativos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos requeridos.

Las actividades relacionadas a continuación corresponden a intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo y adecuaciones locativas menores que podrán ejecutarse durante la vigencia del contrato según las necesidades que se presenten en las diferentes instalaciones de la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	PRELIMINARES		
1	AFINADA DE PISO	1	M2
2	ALISTADO DE PISOS, E=4 CM MORTERO 1:3	1	M2
3	DEMOLICIÓN BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO	1	ML
4	DEMOLICIÓN DE MURO EN DRY WALL Y/O SUPERBOARD	1	M2
5	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	1	M2
6	DEMOLICIÓN ENCHAPE y/o BALDOSA	1	M2
7	DEMOLICIÓN PLACA PISO H= .05-.10 CM	1	M2
8	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE Y/O LAMINA GALVANIZADA.	1	UN
9	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE	1	UN
10	DESMONTE APARATO SANITARIO Y/O ORINAL	1	UN
11	DESMONTE CANALETAS INCLUYE CABLEADO	1	ML
12	DESMONTE DE ARCHIVADOR RODANTE	1	UN
13	DESMONTE DE CANALETA Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	1	ML
14	DESMONTE DE CIELO RASO CUALQUIER MATERIAL	1	M2
15	DESMONTE DE CUBIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2
16	DESMONTE DE DIVISIONES OFICINA ABIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2
17	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA Y/O MEDIA CAÑA (CUALQUIER MATERIAL)	1	ML
18	DESMONTE DE LÁMPARAS Y/O LUMINARIA	1	UN
19	DESMONTE DE PISO LAMINADO	1	M2
20	DESMONTE DE PISO VINILO	1	M2
21	DESMONTE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL	1	UN
22	DESMONTE DE PUERTA DE EMERGENCIA-CORTAFUEGO	1	UN
23	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO	1	UN
24	DESMONTE DE VENTANA	1	UN
25	DESMONTE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS	1	UN
26	DESMONTE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA	1	ML
27	DESMONTE TUBERÍA ELECTRICA EMT	1	ML
28	DESMONTE DE ESPEJO	1	UN
29	DESMONTE DE ELEMENTOS ELECTRICOS	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 56 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
30	DESMONTE DE DISPENSADORES DE PAPEL/JABONERA	1	UN
31	EXCAVACIÓN MANUAL Y RELLENO PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, HIDRAULICA, SANITARIA Y TELECOMUNICACIONES.	1	M3
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
32	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC DE 3-6", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
33	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 Y MEDIDAS 6*8 CMS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN M	1	ML
34	CANAL METALICA DE AGUAS LLUVIAS CALIBRE 24 Y DESARROLLO MINIMO 0,40 MTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
35	DESMONTE E INSTALACIÓN DE POCETA LAVATRAPEROS MAXIMO .60*.60 MTS (INCLUYE ACCESORIOS)	1	UN
36	DESTAPAR TUBERÍA SANITARIA CON BOMBA O CON Sonda ELÉCTRICA	1	UN
37	FLUXÓMETRO TIPO PALANCA SANITARIO Y/O ORINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
38	GRIFERIA TIPO PUSH SANITARIO Y/O ORINAL ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
39	GRIFERÍA LAVAMANOS MANUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
40	GRIFERIATIPO PUSH LAVAMANOS AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m),SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS MANUAL AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
42	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INLCUYE TORNILLERIA	1	UN
43	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN
44	LAVAMANOS DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN
45	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE,INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
46	LLAVE TIPO JARDÍN PARA POCETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
47	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A CAJAS DE INSPECCION	1	UN
48	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1	UN
49	PUNTO HIDRÁULICO INSTALADO	1	UN
50	PUNTO SANITARIO INSTALADO	1	UN
51	REGISTRO DE ½ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
52	REGISTRO DE ¾ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
53	REGISTRO DE 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
54	REPARACIÓN FUGA PUNTO HIDRÁULICO.	1	UN
55	REPARACIÓN FUGA PUNTO SANITARIO.	1	UN
56	SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
57	SIFÓN DE PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 57 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
58	SIFÓN LAVAPLATOS, INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN
59	TAPA REGISTRO DE 15CM X 15CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
60	TAPA REGISTRO DE 30CM X 30CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
61	TAPA Y ARO PARA SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
62	TUBO DE VENTILACIÓN 3 PULGADAS PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
63	TUBO PVC SANITARIO DE 3 PULGADAS CON TRATAMIENTO ESPECIAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
64	TUBO PVC PRESIÓN DE ½ , INSTALACIÓN INCLUYE ACCESORIOS	1	ML
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PARA UPS HASTA 30 ML CON LLAVE SELECTORA 30 A	1	GL
66	BALA LED 9W INCLUYE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
67	BALA LED 5W DE PISO SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
68	BANDEJA CABLE FIL DE 150 MM INCLUYE ACCESORIOS , SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
69	BANDEJA CABLE FIL DE 200 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
70	BANDEJA CABLE FIL DE 300 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
71	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 50 -250 AMP,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
72	BREAKER TIPO RIEL O PIN DE CORTE 1X20, SUMINISTRO E INSTALACION-RETIRODELA EXISTENTE	1	UN
73	BREAKERENCHUFABLE1X20AMP, INSTALACION Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
74	BREAKERENCHUFABLE1X30AMP,SUMINISTROE INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
75	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 2X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
76	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 3X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
77	BREAKER RIEL 2X30A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
78	BREAKER RIEL 2X40A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
79	CABLE TRENZADO PARA REDES ESTRUCTURADAS (PUESTOSDETRABAJO) 3X12,SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML
80	CABLEN6(CONEXIÓNATIERRA), SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML
81	CABLE DESNUDO PARA POLO A TIERRA N°6. INCLUYE DUCTERIA PVC EN 3/4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
82	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X6+8, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
83	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X8+10, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
84	CAJA DE PASODE25X25 CM, SUMINISTRO E INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
85	CAJA PARA PISO PARA CONEXIÓN ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 58 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
86	CAJA PARA 4 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
87	CAJA PARA 6 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
88	CAJA PARA PISO CON CONEXIÓN ELECTRICA, DATOS, AUDIO Y VIDEO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
89	CANAleta METALICA 10X4, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
90	CANAleta METALICA 12X5, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
91	CANAleta PLASTICA 2X1 CMS CON ADHESIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
92	CLAVIJAS L5 -30A PARA CONEXIÓN UPS, SUMINISTROY PUESTA EN MARCHA	1	UN
93	COFRE PARA INSTALACION DE CIRCUITOS REGULADOS Y NORMALES, INCLUYE BARRAJES, BREAKERS ENCHUFABLES, TOTALIZADOR, LLAVE SELECTORA PROTECCIONES, CLAVIJA, TOMA CORRIENTE PARA CONEXIÓN UPS Y CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
94	CONTACTOR TRIFÁSICO 32 AMP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
95	INTERRUPTOR DOBLE, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
96	INTERRUPTOR TRIPLE, INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
97	LAMPARA 2 LED LINE 12,7<20W POTENCIA MAX. 49W, ATENEA 2.5 LENS E05 2434x65x80x SOBREPONER 1+1LED-LT8 16W.SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
98	LAMPARA POLICARBONATO 400W METALAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
99	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA DESOBREPONER 2X32 T8 HERMETICA, ,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
100	LAMPARA LED LINEAL EN ALUMINIO 36 vatios DE 39.4 x 2.76 x2.04 pulgadas SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
101	PANEL TECHO CIRCULAR 9W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
102	PANEL TECHO CIRCULAR12W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
103	PANEL TECHO CIRCULAR18W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
104	PANELLED 30X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
105	PANELLED 60X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
106	PANELLED30X120INCRUSTRAR,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
107	PANEL LED 25W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
108	PANEL LED 3W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
109	PANEL LED 6W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 59 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
110	PANEL TECHO30X30CMINCLUYEMARCO 28W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
111	POLO A TIERRA. INCLUYE VARILLA COPERWELL DE 2.40, FAVIGEL Y TAPA DE INSPECCION,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
112	PUNTO ELÉCTRICO INSTALADOINCLUYE TOMACORRIENTE, INTERRUPTOR O SALIDA PARA LUMINARIA	1	UN
113	RACK DE 11 UND MAXIMO CERRADO INCLUYE TOMA HORIZONTAL DE 4 SERVICIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
114	REFLECTOR 100W MULTILED,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
115	REFLECTOR 200W MULTILED,SUMINISTROE INSTALACION	1	UN
116	REFLECTOR 20W MULTILED, INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
117	REVISIÓN Y VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD Y USO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	1	UN
118	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
119	TABLERO ELECTRICO 18 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
120	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
121	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
122	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
123	TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
124	TOMACORRIENTE15-30AAEREOPARA CONEXIÓN UPS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
125	TOMA CORRIENTE GFCI PARA ZONA HUMEDA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
126	TOMA CORRIENTE 20A ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
127	TRASLADO DE PUNTO ELÉCTRICO NORMAL Y/O REGULADO	1	UN
128	TUBERIA PVCELECTRICADE ½INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
129	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
130	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
131	TUBERIA PVCELECTRICADE 3/4INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
132	TUBERIA E.M.T DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
133	TUBERIA E.M.T DE 3/4 INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
134	TUBERIA E.M.T DE ½ INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
135	TUBERIA E.M.T DE 2 PULGADAS INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML

 Defensa	FORMATO	Página 60 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
136	CABLE ENCAUCHETADO No. 2 CU PARA ACOMETIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
4	PISOS		
137	CERAMICA PISO Y/OPARED PRIMERA CALIDAD COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
138	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES 30X30 INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA-ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1	M2
139	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES.	1	ML
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES.	1	ML
141	GUARDA ESCOBA EN AGLOMERADO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
142	GUARDA ESCOBA EN LAMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
143	GUARDA ESCOBA EN PVC PARA PISO VINISOL, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
144	MEDIACAÑA PLASTICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
145	GUARDAESCOBA EN CERAMICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
146	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
147	INSTALACIÓN PISO EN GRANITO LAVADO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
148	MANTENIMIENTO PISO ADOQUINADO AREA PEATONAL, INCLUYE RETIRO DE ADOQUIN, CAMBIO DE ARENA, COMPACTACION E INSTALACIÓN DEL ADOQUIN	1	M2
149	PIRLAN CERAMICA, PORCELANATO, VINISOL Y/O LAMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
150	PISO LAMINADO TRAFICO COMERCIAL, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
151	PISO VINISOL TRAFICO PESADO, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
152	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 12MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2
153	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2
154	PLACA DE PISO HASTA 12CM CON ACERO DE REFUERZO	1	M2
155	PORCELANATO PISO Y/O PARED PRIMERA CALIDAD, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
156	POYO EN CONCRETO (10*20 CM MAX) FUNDIDO EN SITIO	1	ML
5	MUROS		
157	AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
158	CORTE DE MURO DRYWALL Y/O SUPERBOAR	1	M2
159	DILATACIONES SOBRE MURO PAÑETADO	1	ML
160	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
161	ESTUCO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
162	LAVADO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO CON HIDROLAVADORA Y DETERGENTE TIPO JABON NEUTRO	1	M2
163	LAVADO DE FACHADA EN VIDRIO CON HIDROLAVADORA Y JABON NEUTRO	1	M2
164	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PANELES EN LAMINA EN POLIURIETANO, INCLUYE RETIRO DE SELLO, LIMPIEZA Y SELLADO CON SELLADOR DE POLIURETANO DE ALTO RENDIMIENTO	1	ML

 Defensa	FORMATO	Página 61 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
165	MURO EN MAMPOSTERÍA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1	M2
166	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
167	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
168	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso (estándar, RH o RF) o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
169	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINOLO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
170	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
171	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
172	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso (estándar, RH o RF) o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
173	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA EPOXICA - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES (Estructura de perfiles de acero galvanizado (paraes y rieles), revestida por ambas caras con láminas de yeso o fibrocemento, integra tornillería autoperforante, cinta de papel o malla, masilla para juntas)	1	M2
174	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
175	PAÑETE LISO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
176	PINTURA CIELO RASO VINOLO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYERESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
177	PINTURA EPOXICA MURO 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2

 Defensa	FORMATO	Página 62 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
178	PINTURA MURO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
179	PINTURA EN ESMALTE PARA CARPINTERÍA EN LÁMINA METÁLICA Y/O MADERA INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
180	PINTURA KORAZA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
181	PINTURA TRAFICO DELIMITACION LINEAL TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	ML
182	PINTURA TRAFICO PARA PISO TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	M2
183	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL YA EXISTENTE INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
184	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL NUEVO INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
185	REGATAS SOBRE MURO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS INCLUYE RESANE	1	ML
186	REPARACIÓN GRIETAS EN MURO SUPER BOARD (INCLUYE REGATA-JUNTA CON MASILLA ELASTICA Y CINTA MALLA)	1	ML
187	MANTENIMIENTO DE MURO EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
6	CARPINTERIA METALICA ALUMINIO Y MADERA		
188	BARANDA METALICA COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
189	ESTRUCTURA METALICA (CERCHAS, CORREAS, SOPORTES, DINTEL, PARALES CALIBRE 18-20) SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALMENTE TERMINADA	1	KG
190	MANTENIMIENTO PUERTA DE MADERA, INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE, PINTURA Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN
191	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN
192	MANTENIMIENTO VENTANERÍA, CAMBIO DE BISAGRAS Y MANIJAS DETERIORADAS, PINTURA GENERAL EN ESMALTE 2 MANOS	1	UN
193	PORTON METALICO LAMINA CALIBRE 18, SUMINISTRO E INSTALACION, BASE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO.	1	UN
194	PUERTA EN ALUMINIO PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS , VIDRIO CON PELICULA SANBLASTING (INCLUYE MARCO, CERRADURA Y MANIJA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
195	PUERTA EN MADERA PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULA EN SANBLASTING SI ES EL CASO, TINTILLA Y LACA NATURAL) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
196	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE CASO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA DE SANBLASTING.	1	UN
197	PUERTA METALICA CALIBRE 20 PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULA DE SANBLASTING SI ES EL CASO, BASE Y PINTURA TERMINADA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
198	PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUIDO SISTEMA DE ALARMA	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 63 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
199	MANTENIMIENTO PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA-SISTEMA DE ALARMA	1	UN
200	MANTENIMIENTO DE PUERTA AUTOMATICA ECDRIVE INCLUYE (REVISIÓN DE INTEGRIDAD DEL MECANISMO Y EL ESTADO DEL MOTOR, FIJACIÓN SOPORTE Y TORNILLERIA EN GENERAL, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ORGANIZACIÓN CABLEADO, GUIAS DE PISO / TOPES, RODAMIENTOS /POLEA /CORREA, TARJETA ELECTRÓNICA, CONTROL DE POSICIONES, BATERIA DE EMERGENCIA Y ELECTROCERRADURA, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVADORES Y SENSORES, PROGRAMACIÓN Y PARAMETROS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL SISTEMA).	1	UN
201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA DENTADA DE TRANSMISIÓN PARA PUERTA AUTOMÁTICA ECDRIVE	1	ML
202	VENTANERIA EN ALUMINIO COLOR A SELECCIONAR CON VIDRIO 5MMCOLOR NATURALOCONPELICULA SAMBLASTINGSEGÚN DISEÑO APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN MADERA ANCHO (MIN 0,50 MAX 1 M)	1	UN
204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 75.5X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN
205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 72.5 X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 89.5X25.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD	1	UN
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 92.5X25.2 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN
208	MANTENIMIENTO DE BISAGRA REVERSIBLE PARA VENTANA PROYECTANTE Y BASCULANTE TRADICIONAL DE SOPORTE DE 60KG X PAR CON LIMITADOR DE APERTURA PARA VENTANA PROYECTANTE EN MATERIAL ALUMINIO, NYLON Y ACERO INOX.	1	UN
7	CUBIERTA		
209	AJUSTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES DE ALAMBRE Y AJUSTE DE GANCHOS	1	M2
210	CABALLETE PARA CUBIERTA 90 CM INSTALADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
211	CABALLETES PARA TEJA DE BARRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
212	CIELO RASO PLANO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS	1	M2
213	CIELO RASO PLANO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO.	1	M2

 Defensa	FORMATO	Página 64 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
214	CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
215	CUBIERTA NUEVA EN TEJA ASBESTO CEMENTO, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
216	CUBIERTA NUEVA EN TEJA TERMOACUSTICA, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
217	CUBIERTA NUEVA EN TEJA PLASTICA TRASLUCIDA, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
218	FLANCHE/GOTERO METALICO CALIBRE 26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
219	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MALLA DE REFUERZO E IMPERMEABILIZANTE SUPER COMPONENTE, DOS MANOS.	1	M2
220	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1	M2
221	LAMINA MICRO PERFORADA EN CIELO RASO 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
222	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTES, REACOMODACIÓN DE TEJAS Y CABALLETES EXISTENTES, SELLADO DE UNIONES, SELLADO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA Y EMBOQUILLAMIENTO	1	M2
223	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA PLANA (INCLUYE CAMBIO DE MANTO EXISTENTE, SELLADO DE UNIONES, EMBOQUILLAMIENTO, DOS MANOS DE EMULSIÓN ASFALTICA Y UNA MANO DE PINTURA BITUMINOSA).	1	M2
224	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, CAMBIO DE MALLA DE REFUERZO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DOS MANOS).	1	M2
225	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, INSTALACIÓN O CAMBIO DE MANTO AUTOADHESIVO INCLUYE ACABADO CON SOPLATE EN ZONA PERIMETRAL.	1	M2
226	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETA AGUAS LLUVIAS INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS EN TOTALIDAD.	1	ML
227	MANTENIMIENTO GENERAL CIELO RASO, INCLUYE NIVELACIÓN ESTRUCTURA, RESANE, PINTURA Y AJUSTES NECESARIOS.	1	M2
228	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
229	TEJA DE ASBESTO CEMENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
230	TEJA TRASLUCIDA INSTALADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN

 Defensa	FORMATO	Página 66 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
249	MANTENIMIENTO RED DE GAS (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA DAÑADA Y ACCESORIOS)	1	ML
250	MESÓN EN GRANITO PULIDO PARA LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS , INCLUYE SALPICADERO , SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
251	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
252	MONTAJE DE ARCHIVADOR RODANTE (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE)	1	UN
253	MONTAJE DE PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN	1	UN
254	PELICULA SAND BLASTING (FROST) - INSTALADA	1	M2
255	REJILLAS DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
256	RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA)	1	M3
257	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	1	UN
258	PINTURA EPOXICA PISO A DOS MANOS TIPO FINISH PISOS DE CUBRISEALO SIMILAR, CON INCLUSION DE ARENA SILICEA 20/40 PREVIO ALISTAMIENTO CON LIJADO RESANES DEL PISO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE SELLADOR TIPO CUBRIEPOXICO DE CUBRESEAL O SIMILAR	1	M2
259	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARCO EN CONCRETO Y REJILLA PISO INCLUYE FABRICAION MARCO SI NO LO HAY LIJADO Y PINTURA CON EPOXICO TRES MANOS LA REJILLA APLICAR ANTIOXIDO.INSTALAR Y NIVELAR DE ACUERDO AL PISO	1	UN
260	DESMONTE DE PISO EN DRY WALL EXISTENTE RETIRO A ALMACEN TEMPORAL Y EMBALAJE PARA RETIRO	1	M2
261	PLACA COLABORANTE EN CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 12 Cms. SIN ACERO DE REFUERZO	1	M2
262	RECEBO COMÚN COMPACTADO, ENBOLSADO INCLUYE TRASIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	1	M3
263	AVISO INFORMATIVO DE OFICINA EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA DE 20 X 20 DE 3mm. DE ESPESOR CON PLATINA DEN ACRILILICO ASEGURADA CON DOS TORNILLOS EXAGONALES Y CIN TA DOBLE FAZ PARA FIJACIÓN A LA PARED	1	UND
264	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL EN PARED EN WPC LOU OLMO 0,16 X 2,95	1	M2
265	CERRAMIENTO TEMPORAL EN DRYWALL A UNA CARA	1	M2
266	CERRAMIENTO TEMPORAL EN POLISOMBRA CON ESTRUCTURA EN PVC O DURMIENTE	1	M2
267	INTERRUPTOR SENCILLO, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
268	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA 2W INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
269	TRASLADO DE COFRE ELECTRICO O RACK DE COMUNICACIONES (No incluye el cableado)	1	UN
270	DESMONTE Y MONTAJE DE ESPEJO	1	UN
271	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO ADHESIVO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1	M2
272	PINTURA KORAZA ELASTOMÉRICA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1	M2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA DEL SUR



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 67 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
273	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE CON MACILLA ACRILICA, ESTUCO ACRILICO DOBLE PROTECCIÓN Y PINTURA KORAZA ELASTOMERICA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2

El contratista deberá realizar en el desarrollo del objeto contractual todas las actividades descritas en el numeral 3.1 **ALCANCE DEL OBJETO, del estudio previo aspectos técnicos.**

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria con el fin de garantizar la disponibilidad y cubrimiento de la totalidad de los servicios de mantenimiento y adecuaciones requeridos para las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.
2. El contratista deberá realizar en lo posible los mantenimientos y adecuaciones dentro del horario laboral de la Unidad de Gestión General (Lunes a Viernes 8:00 am a 6:00 pm); no obstante, cuando sea necesario se deberán realizar los mantenimientos los días sábados, domingos, festivos y en diferentes horarios (nocturnos), previa coordinación con el (los) supervisor (es) designado (s) por el Ministerio de Defensa Nacional.
3. El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General no reconocerá al contratista costos y recargos adicionales cuando las actividades sean llevadas a cabo en días u horarios diferentes a la jornada laboral de la Entidad, por causas imputables al contratista, por lo tanto, el proponente tendrá que estimar estos valores en los cálculos de los precios unitarios ofertados.
4. El contratista se obliga a realizar la señalización y delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas, con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido, comprometiéndose con la gestión integral de residuos, prácticas amigables en el medio ambiente, así como con el cumplimiento del Reglamento Técnico de las instalaciones Eléctricas y la demás normatividad legal que sobre el mantenimiento de inmuebles este vigente.
5. El contratista mantendrá durante toda la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, conforme a las descripciones definidas en el anexo técnico, precios que se entienden fijos y sin formula de reajuste, por lo que los mismos incluyen todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transporte, gastos de personal y administrativos y en general todo lo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
6. El contratista deberá disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento de las diferentes dependencias de la Unidad de Gestión General, durante la vigencia del contrato.
7. El contratista debe garantizar al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, respuesta oportuna con el personal necesario para atender simultáneamente requerimientos eventuales o casos de emergencia en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 de estas obligaciones – tiempos de respuesta estimados de atención y solución de problemas en las sedes dentro y fuera de Bogotá.

 Defensa	FORMATO	Página 68 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

8. El contratista deberá dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato de los elementos de higiene y seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento y/o remodelación de las instalaciones.

9. El contratista se compromete a responder por la conducta de su personal, manteniendo una supervisión directa a través de su Coordinador, velando porque tanto su comportamiento como su presentación personal en todo sentido sea correcta durante el desarrollo del objeto del futuro contrato.

10. El contratista se compromete a que todo el personal tanto profesional como técnico suministrado para la ejecución del contrato, deberá ser previamente sometido al estudio de seguridad que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá aportar la documentación necesaria exigida dentro de los procedimientos de la Agrupación de Seguridad. Así mismo, se compromete en caso de no aprobarse por parte de la Agrupación de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional algún miembro del personal ofrecido, a reemplazarlo de manera inmediata previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato. El contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección asumirá los costos por concepto de ficheros para el ingreso al Complejo Militar del CAN.

11. El contratista solamente atenderá aquellos requerimientos que sean autorizados previamente por el (los) supervisor (es) del contrato.

12. Tiempos de respuesta estimados de atención y solución para ordenes de trabajo en Bogotá:

TIPO DE REQUERIMIENTO	PLAZO MAXIMO DE ATENCIÓN
Para casos de emergencias.	Máximo dos (2) horas. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos y resolver inmediatamente el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las 24 horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento correctivo:	Máximo (24) horas. El contratista deberá presentar en un término máximo de (24) horas el presupuesto para la aprobación del supervisor del contrato . El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos dentro de este periodo y resolver el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las 48 horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento preventivo:	Máximo (3) días hábiles. El contratista Deberá presentar en un término máximo de (3) días hábiles el presupuesto para la aprobación del supervisor del contrato .

 Defensa	FORMATO	Página 69 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Para adecuaciones y/o remodelaciones:	Deberá presentar en un término máximo de cinco (5) días hábiles propuesta arquitectónica de ser necesario, el cronograma de ejecución y el presupuesto para la aprobación del supervisor del contrato . Previa aprobación se dará la autorización de las obras.
---	--

Para las órdenes de trabajo en las sedes ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá:

TIPO DE REQUERIMIENTO	PLAZO MAXIMO DE ATENCIÓN
Para casos de emergencias.	Máximo (24) horas. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos y resolver inmediatamente el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las (48) horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento correctivo:	Máximo (3) días hábiles. El contratista deberá presentar en un término máximo de (3) días hábiles el presupuesto para la aprobación del supervisor del contrato . El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos dentro de este periodo y resolver el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar los (5) días hábiles y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento preventivo:	Máximo (5) días hábiles.
Para adecuaciones y/o remodelaciones:	Deberá presentar en un término máximo de (7) días hábiles propuesta arquitectónica de ser necesario, el cronograma de ejecución y el presupuesto para la aprobación del supervisor del contrato . Previa aprobación se dará la autorización del inicio de las obras.

Los plazos anteriores se entienden contados desde el momento en que el contratista recibe formalmente las órdenes de trabajo por parte del (os) supervisor (es) del contrato. La no atención oportuna por parte del contratista dentro de los plazos indicados en los cuadros anteriores para atender las ordenes de trabajo de mantenimiento, se entenderá como causal de incumplimiento y la Entidad adelantará las acciones correspondientes que establece la Ley.

 Defensa	FORMATO	Página 70 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Cada una de las personas destinadas por el contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un medio de comunicación al que la entidad pueda comunicarse de forma permanente 7x24, sin costo alguno para la entidad.

13. El contratista deberá responder a las solicitudes que realice el (los) supervisor (es) para la elaboración de presupuestos de un mantenimiento preventivo, correctivo, remodelaciones y/o adecuaciones, para lo cual, deberá presentar el presupuesto inicial mediante orden de trabajo. El contratista se compromete a responder dentro de los dos (2) días hábiles al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor.

14. Las órdenes de trabajo de presupuesto inicial de cada una de las actividades deberá comprender lo siguiente.

- Número del ítem
- Descripción del ítem de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del presente estudio
- Cantidad total
- Valor unitario
- Valores totales
- Porcentaje de AIU contratado.

15. Las memorias de cálculo junto con la orden de trabajo de presupuesto inicial deberán ser entregadas por el contratista a la supervisión para su aprobación, una vez aprobadas las memorias de cálculo y ordenes de trabajo por la supervisión, el contratista iniciara con las actividades solicitadas.

16. Las memorias de cálculo e informes de ejecución actualizados de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas deberán ser entregadas para el proceso de pago.

17. Las memorias de cálculo de cada uno de los ítems deberán comprender lo siguiente.

- Nombre de la actividad general
- Número del ítem
- Descripción del ítem de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del presente estudio
- Dimensiones
- Unidades
- Cantidad total
- Registro fotográfico del ítem (antes y después)
- Esquema o planos (si aplica).

Las memorias de cálculo se deberán realizar igualmente con los ítems nuevo no previstos de acuerdo con el numeral 40.

18. El contratista deberá justificar la partida de imprevistos reflejados en el AIU de cada actividad como requisito para el trámite de pago.

19. El contratista deberá emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor, sobre los equipos adosados a las estructuras, dichos conceptos hacen parte de las obligaciones del contratista, por lo tanto, no podrán generar valores adicionales para la Entidad.

 Defensa	FORMATO	Página 71 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

20. El contratista deberá retirar los escombros y disponerlos en lonas para su traslado de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, incluido el transporte, y debe tener en cuenta que el retiro de escombros, el cargue y la disposición final de los mismos debe realizarse en las escombreras autorizadas para el efecto por la Secretaría Distrital de Ambiente o la CAR, según corresponda de acuerdo con lo establecido en los REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO. Para las dependencias que se encuentran ubicadas fuera de Bogotá dichos escombros deben ser manejados de acuerdo con la legislación establecida por la autoridad ambiental correspondiente.

Todos los retiros de los escombros deberán tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adiciones o reglamenten la materia.

Así mismo deberán entregar al (los) supervisor (es) del contrato, copia de los soportes de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las obras que correspondan.

21. El contratista realizará las actividades de mantenimiento con materiales nuevos que cumplan con, las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro de la oferta económica.

22. El contratista efectuará todos los cambios por defectos en la calidad de los materiales y ofrecerá las garantías de mano de obra de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato, dentro del día hábil siguiente previas las solicitudes que efectúe el (os) supervisor (es) del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

23. El oferente garantizará como mínimo el mantenimiento correctivo y/o adecuaciones por seis (6) meses contados a partir de la entrega de los servicios solicitados y las ordenes de trabajos recibidos a satisfacción por el (os) supervisor (es) del contrato.

24. El contratista deberá regirse para las instalaciones eléctricas por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- Resolución No. 18 - 0398 del 7 de abril de 2004), y sus Resoluciones modificatorias, así como el Código Eléctrico Nacional (Norma ICONTEC NTC-2050) que hace parte integral del RETIE.

25. El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al por estos conceptos. El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General no será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones del propio contratista o de sus trabajadores, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.

26. El Contratista organizará el trabajo y adoptará las medidas pertinentes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la adecuación y reducir y/o evitar los riesgos a los que estos pueden quedar expuestos. Sin embargo, el CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del MDN o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias

 Defensa	FORMATO	Página 72 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

acogiéndose a las normas que forman parte integrante del presente contrato. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final, también de cualquier daño que pueda ocasionarse a terceros durante la ejecución del mantenimiento, si a juicio del MDN fuese de su responsabilidad. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el MDN le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas de seguridad que exija el MDN.

27. El contratista atenderá las recomendaciones hechas por el (los) supervisor (es) del contrato para un mejor desarrollo del objeto del mantenimiento requerido por el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

28. El contratista presentará al (los) supervisor (es) del contrato los informes que sean solicitados en el plazo que el supervisor determine con el fin de recibir la información de ejecución del contrato y la optimización de los recursos destinados por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

29. El contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Ministerio. Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el contratista.

30. El contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados, contratistas, proveedores y consultores suyos, que requieran de información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato y se compromete a prohibir y evitar por cualquier medio legal que sus empleados, contratistas, proveedores o consultores a los que les otorgue acceso a la información, la divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan para cualquier finalidad. En el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar al personal que obtuvo la información un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.

31. Será por cuenta del contratista, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y contratistas que utilice durante la ejecución del contrato, la selección de la persona que subcontratará, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de las planillas de pago por estos conceptos.

32. El Contratista se compromete a ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección en la totalidad de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General relacionadas del presente documento.

Nota 1. No obstante las direcciones descritas y/o las modificaciones de estas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente, el número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato, previa información por parte del (los) supervisor (es) del contrato.

Nota 2. Para los Mantenimientos y Adecuaciones requeridos en las Sedes del Contencioso Constitucional a nivel

 Defensa	FORMATO	Página 73 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional se registrá por los precios registrados para cada uno de los elementos en la oferta económica del presente proceso de selección.

33. El contratista se obliga a poner a disposición durante toda la ejecución del contrato para las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá el siguiente personal profesional y técnico en forma permanente durante la jornada laboral del Ministerio, es decir de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, en las instalaciones de la Unidad de Gestión General ubicadas en el Complejo Militar del CAN de Bogotá D.C, para tal efecto el oferente adjudicatario deberá anexar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, la documentación del personal relacionado a continuación:

Hoja de vida suscrita por el profesional.

Fotocopia de la matrícula profesional y certificación del COPNIA.

Diplomas

Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia general y específica.

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta coordinación una vez se proceda con la suscripción de acta de inicio.

Relación del Personal mínimo solicitado:

1. DOS (2) RESIDENTES DE OBRA:

Perfil Arquitecto o Ingeniero Civil:

a. Estudios: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con matrícula o tarjeta profesional vigente y certificación del COPNIA.

b. Conocimientos: En el manejo de AUTOCAD y amplios conocimientos en Office.

c. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, en actividades de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación y/o supervisión de mantenimiento de inmuebles.

d. Dedicación: 100% a todas las actividades requeridas por la Entidad.

e. Rol: Coordinar todas las actividades inherentes al contrato que resulte del presente proceso de selección; este profesional hará las veces de residente del contratista y será el responsable de la revisión y ejecución de las ordenes de trabajo, presupuestos y cronogramas de actividades tanto de los mantenimientos preventivos como correctivos de la Unidad de Gestión General. Así mismo, deberá entregar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución. La Unidad de Gestión General asignará un puesto de trabajo para el desarrollo de las actividades del Coordinador; no obstante, el contratista deberá dotar al coordinador de los insumos logísticos necesarios para desarrollar su labor.

2. (Un) técnico en Electricidad.

Perfil:

a. Estudios: Técnico en electricidad con matrícula o tarjeta vigente y certificación del COPNIA.

b. Experiencia laboral mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de las acometidas eléctricas, reparaciones menores y mantenimiento general de los sistemas de iluminación

c. Rol: Revisión de los sistemas de protección de circuitos, revisión de cables, elaboración de extensiones eléctricas,

 Defensa	FORMATO	Página 74 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

reubicación de puntos existentes, puntos nuevos no regulados, instalación de luminarias y verificación y mantenimiento de los tableros de distribución eléctrica de las oficinas, igualmente, a solicitud del supervisor del contrato emitirá los conceptos relacionados con las acometidas eléctricas y de iluminación.

d. Dedicación: 50%.

Igualmente, al momento de la firma del acta de inicio el contratista debe allegar un cuadro con la información de los costos que representa cada uno de los integrantes del personal mínimo solicitado (Residente) especificado por días y por mes; así como del personal adicional ofrecido en la propuesta.

34. Las necesidades de personal en las dependencias de la Unidad Gestión General que se encuentran ubicadas fuera de sede el CAN, se suplirán conforme las instrucciones del (los) supervisor (es) del contrato, garantizando la disponibilidad de personal en las instalaciones del complejo militar CAN, lo anterior con el fin de atender los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

35. El (los) supervisor (es) del contrato podrá solicitar el cambio de estas personas para lo cual el contratista tendrá un término de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento. En todo caso, el personal reemplazado deberá cumplir con iguales o superiores requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para el perfil.

36. El contratista se compromete a carnetizar a todos los miembros de su equipo de trabajo, quienes sin excepción y durante todo el tiempo en que se encuentren ejecutando el objeto del contrato en cualquiera de las oficinas tanto en Bogotá como en las diferentes ciudades del país, deberán portar un carné que contenga como mínimo la siguiente información: NOMBRE Y APELLIDOS, FOTO DE FRENTE, IDENTIFICACIÓN PERSONAL, TELEFONO Y NOMBRE DEL CONTRATISTA.

37. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la vinculación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Defensa Nacional.

38. El Ministerio de Defensa Nacional no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores del contratista.

39. El contratista debe tener una caja menor permanente con disponibilidad de liquidez y administrada por el coordinador y/o el que designe el contratista para el manejo de esta.

40. En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación del presente anexo, el CONTRATISTA deberá presentar cotización del ítem adicional para verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo.

Una vez autorizados por el (los) supervisor (es) los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutarán en lo sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales.

41. El Ministerio de Defensa Nacional no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

42. La empresa seleccionada debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015: Decreto

 Defensa	FORMATO	Página 75 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás decretos y resoluciones reglamentarios, en especial con el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, reglamentados mediante Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017; la cual aplica "... a empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo. Además, son de obligatorio cumplimiento las disposiciones contempladas en el SG-SST de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

43. Así mismo el personal de Mantenimiento de la empresa seleccionada debe tener vigente el curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas y la disponibilidad de un Coordinador permanente para trabajos en alturas en el evento de realizar actividades en alturas dentro de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 4272 de 2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

44. El contratista deberá tener una sede y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá o su área metropolitana durante la vigencia del contrato. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación durante la ejecución del contrato.

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS (ANS)

Con el fin de asegurar la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, así como de garantizar estándares mínimos de calidad, tiempos de respuesta y niveles de desempeño, la Entidad ha definido la aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) como un mecanismo técnico y contractual de control, seguimiento y medición del desempeño del contratista durante la ejecución de las obras menores.

En este sentido, los ANS no constituyen simples referencias operativas, sino que se configuran como obligaciones contractuales exigibles, cuyo incumplimiento acarrea la aplicación inmediata de medidas de compensación, correctivos, ajustes y demás consecuencias contractuales, conforme a lo establecido en el Cuadro Anexo el cual hace parte integral del presente Estudio Previo y del presente contrato.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera estricta, integral, continua y sin excepciones los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos por la Entidad para la ejecución de las obras menores objeto del contrato, los cuales constituyen condiciones técnicas mínimas, obligatorias y no negociables para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los Acuerdos de Nivel de Servicio, sus indicadores, tiempos máximos de atención y respuesta, criterios de evaluación, medidas de compensación y consecuencias por incumplimiento se encuentran expresamente definidos y discriminados en el Cuadro Anexo No. 02, documento que forma parte integral, vinculante e inseparable del Estudio Previo, del contrato que se derive del mismo y de la ejecución contractual, con idéntica fuerza obligatoria que las demás obligaciones contractuales.

En consecuencia, el CONTRATISTA:

a) Reconoce y acepta expresamente que el incumplimiento total o parcial de uno o varios Acuerdos de Nivel de Servicio constituye incumplimiento contractual objetivo, sin necesidad de requerimiento previo, excusa técnica, administrativa u operativa alguna.

 Defensa	FORMATO	Página 76 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

b) Se obliga a ejecutar las actividades dentro de los tiempos, condiciones de calidad y niveles de desempeño establecidos, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos, herramientas y logística necesarios para garantizar su cumplimiento.

c) Acepta como obligatoria la aplicación automática de las medidas de compensación, ajustes correctivos, reprocesos, reemplazo de actividades, descuentos, ampliación de trabajos sin costo adicional y demás medidas previstas en el Cuadro Anexo No. xxxx, ante la verificación de incumplimiento, sin que dichas medidas generen derecho a reclamación, compensación económica, reconocimiento adicional o modificación del valor contractual.

d) Reconoce que la aplicación de las medidas de compensación no subsana ni extingue el incumplimiento, ni limita la facultad de la Entidad para imponer multas, sanciones contractuales, declaratoria de incumplimiento, ejecución de garantías, terminación anticipada del contrato o cualquier otra medida prevista en la Ley, el contrato y los documentos precontractuales.

e) Acepta que la verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio, así como la determinación del incumplimiento, será realizada exclusivamente por el Supervisor del contrato, con base en criterios técnicos y registros de seguimiento, decisión que se tendrá como válida, suficiente y oponible al contratista, sin perjuicio del debido proceso contractual.

f) Declara haber conocido previamente y en su integridad los Acuerdos de Nivel de Servicio y el Cuadro Anexo No. 02, renunciando expresamente a alegar desconocimiento, ambigüedad, insuficiencia de información o imposibilidad de cumplimiento como causal de exoneración de responsabilidad.

El presente procedimiento aplicará bajo las siguientes circunstancias:

a) Retardo o fallas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución.

Si el CONTRATISTA no subsana los requerimientos en el plazo perentorio otorgado para ello, o vencido dicho plazo no emite respuesta, o cuando el MINISTERIO no considere debidamente justificada la situación que afectó la prestación de la labor contratada, procederá a compensar la actividad incumplida conforma a la Tabla de niveles de servicio. En caso de persistir el incumplimiento por el cual se aplicaron los ANS, podrá abrirse paso a la aplicación del procedimiento establecido para la imposición de sanciones contractuales.

b) Incumplimiento en la entrega final de la(s) obras) incluida(s) en el objeto contractual a la terminación del contrato.

Si el CONTRATISTA no subsana los requerimientos en el plazo perentorio otorgado para ello, o vencido dicho plazo no emite respuesta, o cuando el MINISTERIO no considere debidamente justificada la situación que dio origen al incumplimiento en la entrega final de las actividades contratadas dentro del plazo establecido, no habrá lugar a compensación prevista en la tabla de ANS, por lo que se procederá a comunicar la situación de incumplimiento al competente contractual para dar inicio al trámite del proceso sancionatorio previsto en la ley y el contrato.

CRITERIOS AMBIENTALES

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuado

 Defensa	FORMATO	Página 77 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

de los residuos generados; igualmente deberá conocer la disposición de la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales.

Igualmente deberá cumplir los siguientes requisitos para garantizar que en la ejecución del contrato se genere el menor impacto ambiental posible, sin embargo, estos criterios de sostenibilidad deben ser tomados de obligatorio cumplimiento:

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO FICHA 12. OBRAS DE MANTENIMIENTO

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN PRECONTRACTUAL / CONTRACTUAL
En caso de ser generados residuos peligrosos. El contratista deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador de residuos peligrosos. Para esto se debe realizar la lista de verificación del transportista con el objetivo de realizar un control del proceso.	- Lista de verificación de cumplimiento del transportista según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 literal e y Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.8.2.1. - Plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental. - Copia del manifiesto de recolección de residuos peligrosos.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en alguna actividad de la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. El contratista deberá entregar la lista de verificación con máximo dos días hábiles de plazo, contado desde la fecha de generación del residuo.
Al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, el contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	- El contratista debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio final. - Certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD; estos documentos deben permanecer siempre en el sitio de obra y serán solicitados en cualquier momento por la autoridad ambiental competente. - Hacer la entrega de los certificados de disposición final al supervisor del contrato (Estos certificados deben ser almacenados como mínimo 5 años)	Esta medida deberá ser verificada por supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos de construcción y demolición (RCD) Para el numeral 1 y 2 el contratista deberá entregar los soportes en máximo tres días hábiles siguientes a la fecha de generación del residuo. Para el numeral 3 se da un plazo de un mes para entregar los documentos mencionados, contados desde la fecha de generación del residuo.
Si durante la ejecución del contrato se generan residuos peligrosos, el contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad	Para esto el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Copia del reporte de movilización de los	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa contractual. En caso de que en la ejecución

 Defensa	FORMATO	Página 78 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN PRECONTRACTUAL / CONTRACTUAL
nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Posteriormente el supervisor del contrato deberá almacenar estos documentos por mínimo 5 años, ya que son objeto de revisión por parte de la autoridad ambiental.	residuos que salen de las instalaciones donde se realizan los mantenimientos, con la respectiva fecha. 2. En caso de que se realice un acopio secundario y no sean llevados directamente a la planta de tratamiento/disposición final, debe remitir copia del reporte de movilización con fecha desde las instalaciones del acopiador secundario con destino a la planta de tratamiento/disposición del residuo. 3. Licencia ambiental vigente del gestor autorizado por la autoridad ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos sólidos peligrosos generados tales como envases y/o estopas impregnadas con aceites usados. 4. Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de luminarias, lubricantes, envases, estopas impregnadas con aceites usados, pinturas, lodos provenientes del destape de tuberías sanitarias con bombas y/o del mantenimiento y limpieza de cajas de inspección.	del contrato se generen residuos peligrosos. Para el numeral 1, 2 y 3 el contratista deberá entregar los soportes en máximo tres días hábiles contados desde la fecha de generación del residuo. Para el numeral 4 se da un plazo de un mes al contratista para entregar los documentos mencionados, contado desde la fecha de generación del residuo.
El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento de los aires acondicionados dentro de la Entidad deberá cumplir con la competencia laboral, para realizar los mantenimientos.	Certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, cuando se inicie la ejecución de la actividad de mantenimiento de los aires acondicionados.
Los residuos provenientes de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	1. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique. 2. En caso de ser generados, el contratista deberá entregar al supervisor los	En caso de ser generados residuos de construcción y demolición, esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual de la ejecución de la actividad. Para el numeral 1 el contratista

 Defensa	FORMATO	Página 79 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN PRECONTRACTUAL / CONTRACTUAL
	certificados de disposición final de los escombros, emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad. Para el numeral 2, se da un plazo de un mes al contratista para entregar los documentos mencionados, contado desde la fecha de generación de los residuos de construcción y demolición.
En caso de suministro e instalación, el contratista deberá garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). Garantizando la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de energía.	El contratista deberá anexar la ficha técnica de los bombillos a suministrar donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad RETILAP y con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que se requiera cambio o suministro de bombillos. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.
El producto de pintura debe contener los ingredientes estipulados en la Norma Técnica Colombiana Número 6018 de 2013. Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, literal 4.3 requisitos para materias, componentes e insumos, 4.3.3	Declaración juramentada del oferente y/o Hoja de seguridad donde se especifique el contenido de los componentes. Información a recibir: Hojas de seguridad de las pinturas.	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa contractual en caso de que se requiera alguna actividad con pinturas. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.

NOTA: NO ES PERMITIDO almacenar escombros en ningún espacio de las instalaciones del Complejo Militar o Unidad Ejecutora de la Unidad de Gestión General.

 Defensa	FORMATO	Página 80 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ANEXO No. 2

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 009-2026-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que acepto y permito al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicaré al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

QUINTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

 Defensa	FORMATO	Página 81 de 81
		Código: GO-F-088
	MINUTA CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
 - b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
 - c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
 - d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
- 1.1. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, el mismo **es aprobado y firmado por el contratista a través de la Plataforma SECOP II.**